

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal Permanente del día 17 y del Pleno de los días 11, 12, 13 y 15 del actual.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Exposición del presupuesto del Ensanche para el año 1927; y otro de contribuciones especiales de obras y servicios municipales en las vías públicas del mismo.—Pliegos de condiciones para el suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior, Ensanche y Extrarradio; otro para el suministro de hierro fundido y bronce para los Servicios de Aguas Potables y Residuarias y Parques y Jardines; otro para la adquisición de dos cilindros compresores con destino al Servicio de Vías públicas del Interior; otro para el suministro de material de piedra para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior y Ensanche; otro para el suministro de plomo trabajado, con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarias, y de Arbolado, Parques y Jardines.—Anuncio para la modificación de las alineaciones y rasantes en la primera zona del Ensanche y calles de Cea Bermúdez y diagonal; otro de las Ordenanzas reguladoras de las Exacciones Municipales.—Exposición del presupuesto del Interior para el año 1927.—Concursos para proveer una plaza de Jefe de zona del Servicio contra Incendios; otro para proveer una plaza de Director de los Cementerios municipales. Estadística de mortalidad durante el mes de octubre último.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche durante el mes de octubre.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de noviembre de 1926.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Antón, Bayod, Gómez Roldán, Martín Alvarez, Martín González, Orellana (Marqués de) y Romero.

Excusó su asistencia el Sr. Garcilaso de la Vega.

Se abrió a las once y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Conceder el concurso de la Banda Municipal con carácter gratuito para la función que ha organizado la Congregación de Nuestra Señora de la Novena, para el día de su Santa Patrona.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, por el que da cuenta de un oficio del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, fecha 6 del mismo mes, designando a los individuos que a continuación se expresan, que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de 22 de enero de 1926, han de ocupar una plaza de Jefe de garaje y siete de chóferes del Matadero:

JEFE DE GARAJE DEL MATADERO, CON 12 PESETAS DIARIAS

Sargento activo, D. Emilio Molinero Pérez, Centro Electrotécnico, Madrid.

CHÓFERES DEL MATADERO, CON 10 PESETAS DIARIAS

Cabo, apto para Sargento, D. Santiago Jiménez Ibáñez, calle de Bocángel, 7, Madrid.

Ídem, íd. id., D. Inocente Reguero Mateo, calle de Buena Vista, 16, tercero, Madrid.

Sargento licenciado, D. Daniel Rivera Díaz, calle del Oso, número 19, Madrid.

Sargento para la reserva, D. Carlos Medina Moraleda, paseo de las Delicias, 48, Madrid.

Cabo, D. Pedro Alonso Rodríguez, calle de Castelar, 10, Cuarenta Fanegas (Madrid).

Cabo, D. Tomás Ruiz Sáenz, carretera de Valencia, 3, Puente de Vallecas (Madrid).

Sargento licenciado, D. Lorenzo Ortega Rispol, calle de Francos Rodríguez, 8, Madrid.

3.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 2 del corriente, en el que proponen se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. César Carballo Martínez, como Presidente de la Caja de Previsión del Arte de Imprimir, contra los acuerdos municipales por los que se excluye a dicha entidad del reparto de la cantidad consignada en el presupuesto municipal como subvención a las Sociedades obreras que tienen establecido el paro forzoso, debiendo expedirse la correspondiente certificación del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, sin perjuicio de expedir también la relativa a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, cuyos documentos deben facilitarse al señor Procurador consistorial para que, bajo la dirección del Letrado que se designe por el Decano de la Asesoría, se formule el correspondiente escrito inicial de la acción

coadyuvante, siguiendo en tal concepto el recurso hasta su terminación.

4.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Luisa Martínez Pereda, con sus hijos D. José y don Francisco Enrique Martínez, a Canillas (Madrid).

D. José María Acebo Granda, con sus hijas doña Antonia, doña María, doña Isabel y doña María Acebo Gómez y huésped doña Carmen Camba Vilas, a Barcelona.

D. Miguel Melendro, con su esposa doña Manuela Domínguez Pardo, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

D. Juan Pujol Martínez, con su esposa doña Juana Raes Derieppe e hijo D. Carlos Pujol Res, a París (Francia).

D. Julián Pardo García, a Guadalajara.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

5.º Reconocer y pagar los haberes y jornales, de 1 de julio a 31 de diciembre próximo, del Ayudante D. José María Toyos, Delineante D. Rafael Lorente, ambos del Cuerpo de obras públicas del Estado, que temporalmente vienen prestando sus servicios en la oficina facultativa de Vías públicas del Ensanche, y el de los peones de dicho ramo D. Remigio Antón y D. Francisco Escudero, agregados en concepto de Ordenanzas a la Oficina técnica del expresado servicio, cuyos haberes y jornales representan en totalidad la suma de 4.830 pesetas que pueden satisfacerse en concepto de obligación reconocida con cargo, según informa la Intervención, al capítulo I, artículo 3.º del presupuesto del Ensanche para el año 1927, toda vez que no existe partida alguna en el vigente presupuesto semestral con cargo a la que pueda aplicarse el referido gasto; debiendo abonarse dichos haberes o remuneraciones con arreglo a las cantidades obtenidas en la relación remitida por el señor Ingeniero del Ensanche en 30 de junio del presente año y sancionarse este asunto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

6.º Declarar de preferencia, a efectos de la ocupación de los terrenos y de su expropiación, las calles de Juan de Vera y otra sin nombre paralela a ésta, trozos comprendidos entre la de Riego y el paseo de las Delicias, la apertura legal de esos trozos de vías y de la de Riego, en los trayectos a que afectan los terrenos de D. Alfredo Noriega, y su insistencia en la misma, a efectos de lo prevenido en la vigente ley de Ensanche, la expropiación a dicho Sr. Noriega y de las superficies de terreno que, de su pertenencia, se destinan a esos trayectos de vías, ya midan las de la calle de Riego 4.943 metros, 1.695,50 la de Juan de Vera y 1.727 la de la calle sin nombre, como indica el Arquitecto municipal, ya los que resulten de la rectificación definitiva, admitir la cesión gratuita de la mitad de tales terrenos que en el acto de avenencia ha hecho el indicado Sr. Noriega, y señalar para el resto abonable los precios de 8 pesetas por cada metro de la calle de Riego y 12 para las dos restantes; y que, previa liquidación por la Intervención y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que en definitiva resulte abonable en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, o en efectivo metálico, cuando por turno le corresponda, con arreglo al que se observa para esta clase de pagos con arreglo a las prescripciones de la vigente ley de Ensanche.

Este acuerdo se someterá para su ratificación al excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

7.º Abonar al Arquitecto D. José Luis Aranguren, designado como perito tercero para intervenir en el expediente de expropiación de unos terrenos de la señora Condesa de Mendoza Cortina para la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, y por derechos devengados, la cantidad de 1.368,81 pesetas, con arreglo a la tarifa vigente para esta clase de trabajos, aprobada por Real decreto de 1 de diciembre de 1922, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo I, artículo 7.º, concepto 3.º del vigente presupuesto del Ensanche.

8.º Aprobar un presupuesto importante 15.700 pesetas, formulado por el señor Ingeniero Jefe de Vías públicas, para el

arreglo del empedrado y encintado de la Cuesta de las Descargas, acera del lado izquierdo, correspondiente a la tercera zona del Ensanche, y frente a la casa número 8 de la referida vía y final de la de San Bernardo, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 9.º, zona tercera, Obras de Urbanización, del vigente presupuesto del Ensanche, toda vez que el crédito que se consideraba disponible en el presupuesto semestral para tal objeto ha sido contraído; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

9.º a 15. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que, durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924:

A D. Antonio Jiménez, para ampliar la finca número 49 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Ayala, 34.

A D. Raimundo Serrano, para construir una casa en el número 61 de la calle de Santa Engracia.

A D. Antonio Martínez Maldonado, Administrador del propietario D. Manuel del Moral y Pérez Alos, para elevar un piso a la casa número 8 de la calle de Lisboa.

A D. Modesto Chapa, para construir una casa en el número 33 de la calle de Luchana, esquina a la de Juan de Austria.

A D. Rafael Rosado Balanzar, para construir una casa en el número 1 de la calle de Abascal.

A D. Juan Costilla, para construir una casa en el número 77 de la calle de Serrano, debiendo cumplirse los requisitos que contiene el párrafo tercero del artículo 17 del reglamento de 9 de febrero de 1925, relativo a la salubridad e higiene de las fincas.

A D. Francisco Martínez Sierra, como Administrador de la Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca sita en la calle de Caracas, 7; debiendo advertirse al interesado que deberá solicitar y obtener por separado la correspondiente licencia de ampliación de la industria, caso de que ésta se establezca en la parte de la finca que se reforma.

16. Conceder licencia a D. Diego Pérez, para sustituir la cerca de valla hoy existente en parte de las fachadas correspondientes a la finca número 15 del paseo de los Pontones, con vuelta a la calle de Santa Casilda, por muro de bloques de cemento, con sujeción a las alineaciones oficiales señaladas, así como a los documentos técnicos presentados, y siempre que se ejecuten las obras de conformidad con las disposiciones de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso.

A propuesta del Sr. Antón quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la insistencia en el acuerdo de apertura de la calle de Ayala, entre las de Alcalá y Doctor Esquerdo, y la aprobación de los convenios celebrados con los propietarios, con arreglo a los precios de 51,52 y 25,76 pesetas metro cuadrado, respectivamente, fijados por el Arquitecto municipal, y que se sometan al trámite del artículo 109 del vigente Reglamento de obras y servicios las desavenencias opuestas por algunos propietarios.

Voto particular al anterior dictamen proponiendo se supedita el trámite de disconformidad a la resolución que dicte el Ministerio de la Gobernación en consulta pendiente; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Otro proponiendo la insistencia en la apertura de la calle de Rafael Calvo, entre las de Santa Engracia y Fernández de la Hoz, y la aprobación de la avenencia para la expropiación de parcelas sobre la base de la cesión de la mitad, fijación del precio de 90,16 pesetas metro cuadrado, y el pago en metálico, cuando por turno corresponda; y que por lo que afecta a la expropiación de los terrenos propiedad de la Sociedad La Fidelidad, se someta el expediente al trámite de disconformidad conforme al artículo 109 del vigente Reglamento de obras y servicios.

Voto particular al anterior dictamen proponiendo se supedite el trámite de disconformidad a la resolución que dicte el Ministerio de la Gobernación en consulta pendiente; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Junta municipal de Primera enseñanza

17. Librar, con cargo a lo consignado en el concepto 443 del vigente presupuesto de gastos del Interior, 500 pesetas a favor de la Inspectora de Escuelas doña María Quintana Ferragut, para los roperos escolares que sostiene en los distritos del Centro, Buenavista y Chamberí, de esta Corte.

18. Librar, con cargo a los fondos generales, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal en 19 de octubre último, la cantidad 3.041,28 pesetas a favor de don Joaquín Borrego Luermo, como Apoderado de las propietarias de la casa número 2 de la calle de las Tabernillas, de esta Corte, cuyo piso segundo tiene arrendado el Ayuntamiento para una Escuela pública, cantidad líquida que le corresponde percibir por los alquileres correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio económico de 1924-25 y al primero, segundo y tercero del de 1925-26 que no percibieron en tiempo oportuno los interesados, y que las 163,56 pesetas restantes hasta 3.204,84, importe total del arriendo, que pertenecen a la también propietaria del citado inmueble doña Eugenia Cancio y Cancio, se ingresen en el fondo de depósitos para la tramitación que corresponda en su día, por ser ésta menor de edad y no tener representante legal que las perciba.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

19. Se dió cuenta de un decreto aprobatorio de la jubilación del señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, D. Antonio Pardo Regidor, con efectos desde el día 22 del corriente mes, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 9.600 pesetas, 80 por 100 de las 12.000 que, como último y mayor sueldo que disfrutó en activo, le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva, con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes, por exceder de treinta y cinco años el tiempo de sus servicios a la Beneficencia municipal.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad.

Votó en contra el Sr. Martín González.

20. Jubilar al Brigada de infantería de Policía urbana don Francisco Fernández Urda, con efectos desde el día 23 del actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 2.080,50 pesetas, 60 por 100 de las 3.467,50 que, como importe anual del último jornal de 9,50 pesetas diarias, le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación, con arreglo a lo que determinan los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

21. Desestimar por improcedente, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la petición de abono de diferencia de haberes y reconocimiento de la antigüedad en sus cargos, deducida por los Oficiales segundos de Administración D. José Velasco y D. José J. Sanchís, en instancia fecha 18 del pasado mes de octubre, a quienes deberá notificarse en forma el acuerdo que adopte la Comisión municipal Permanente.

22. Dar las órdenes oportunas a la Caja general de Depósitos, a fin de que sea entregada al Agente ejecutivo municipal D. Emilio Abril Ochoa, la cantidad de 468,15 pesetas que D. Toribio Santiago, como Apoderado de doña Felipa Zorrilla, había consignado en la misma el 26 de mayo de 1922, según resguardo número 468.910 de entrada y 27.927 de registro, para responder del arbitrio de miradores de la casa número 51 duplicado de la calle de Fuencarral, en el ejercicio económico de 1921-22, toda vez que se ha resuelto por el Ministerio de la Gobernación en la Real orden de 25 de febrero de 1925, la reclamación formulada por la Cámara oficial de la Propiedad Urbana contra el pago del mencionado arbitrio en el ejercicio económico antes indicado, en el sentido de determinar aquélla declarando procedente y legal la exacción del arbitrio, y desistido por D. Toribio Santiago, en la representación que ostenta, del recurso que entabló contra dicha exacción.

23. Dar las órdenes oportunas a la Caja general de Depósitos, a fin de que sea entregada al Agente ejecutivo municipal de la tercera zona D. Segundo Anca, la cantidad de pesetas 101,75, que doña María de los Heros y Juliá había consignado en la misma el día 20 de junio de 1922, según resguardo número 469.414 de entrada y 28.084 de registro, para responder del arbitrio de miradores de la casa número 13 de la calle de Ventura Rodríguez, en el ejercicio económico de 1921-22, teniendo en cuenta lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación que se indica para el anterior asunto y haber desistido doña María de las Heras y Juliá del recurso que entabló contra dicha exacción.

24. Coayudar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Manuel Benloch y otros 24 Oficiales segundos de los Grupos de Administración y Contabilidad contra denegación de reconocimiento de antigüedad en la citada categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

25. Solicitar del Banco de España, en vista de lo actuado en el expediente, la ampliación a 4.544.609,85 pesetas del crédito de 4.279.269,45, concedido bajo cuenta número 13.688, con la garantía de 20.000 Obligaciones del Empréstito de Deudas y Obras de 1908 al 4,50 por 100 de interés anual, para pago de los gastos por expropiaciones, indemnizaciones y demás correspondientes a la tercera sección de la Gran Vía, y que se requiera al concesionario de las obras, D. Horacio Echevarrieta, para que preste su conformidad a dicha operación para habilitar el crédito de 265.340,40 pesetas que se precisa y a la obligación en que se halla de abonar los intereses y gastos de la cuenta que se lleve en el Banco de España a este Ayuntamiento por el referido crédito y por la cantidad que se obtenga en préstamo hasta la suma de 2.686.170,04 pesetas que le corresponde en el capital total de 4.544.609,85; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos del Estatuto Municipal que regulan esta materia.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el decreto de la misma Delegación proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra providencia gubernativa recaída en el recurso de queja formulado por la Sociedad Nuestra Señora del Carmen, respecto a la exacción del arbitrio sobre conducción de cadáveres.

Delegación de Abastos

26. Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a D. Emilio Soletó Moliner, Celador de segunda clase de Mercados, conforme a lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general y con arreglo a las bases suplementarias aprobadas por el Ayuntamiento en 8 de abril de 1910; debiéndose dar cuenta de la vacante a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, por corresponder a la misma su provisión, según el turno establecido.

27. Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a D. Moisés Soria Miguel, Celador de segunda clase de Mercados, conforme y con arreglo a lo indicado para el anterior asunto; debiendo incluirse la vacante que resulte

en el concurso anunciado para proveer tres plazas de igual categoría, por corresponder a la Corporación cubrirla, según el turno establecido.

Delegación de Policía urbana

28. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Fernández Casado contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 16 de junio último, que le denegó la licencia solicitada para apertura de un almacén de maderas en la calle de las Aguas, 12, en vista de que el interesado no alega en su recurso ningún precepto legal para solicitar la revocación del acuerdo antes mencionado, indicando que se trata de una renovación de licencia, siendo así que es un almacén de maderas de nueva instalación, estando dispuesto terminantemente que no podrán establecerse nuevos almacenes de madera en el interior de la población, subsistiendo, por tanto, todos los motivos que hicieron proponer la denegación, como son, aparte de la prohibición antes indicada, el encontrarse el almacén situado en la planta baja de una casa de vecindad, lo cual constituye además un peligro para las casas colindantes, y el informe del señor Arquitecto Jefe de Incendios; debiendo confirmarse, por todo lo anteriormente indicado, el acuerdo recurrido.

29 a 37. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Julián Peña, para establecer una imprenta con dos máquinas planas y una minerva e instalar tres electromotores de tres y un cuarto caballos de fuerza en total en la calle de Palafox, 9.

A D. Manuel Martín, para establecer un taller de ebanistería con una sierra de cinta de 0,09 metros e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Duque de Nájera, 3, quedando obligado el interesado a no almacenar más madera que la necesaria para el trabajo del día y a extraer diariamente la viruta.

A D. Manuel T. Betés Bruzos, para establecer un taller de torneado de madera mecánicamente y una sierra circular con dos hojas hasta 0,250 metros de diámetro e instalar dos electromotores con un total de 14 caballos de fuerza en la calle de Toledo, 140 y 144, quedando obligado el interesado a no almacenar más madera que la necesaria para el trabajo del día y a extraer diariamente la viruta.

A los señores Sobrinos de la Sucesora de Minuesa, ampliación de licencia para imprenta con una máquina plana de una tirada de 1.000 ejemplares hora, encuadernación y electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Miguel Servet, 13.

A D. Gregorio Martínez, ampliación de la licencia de carnicería a la de salchichería venta de tocino y jamón e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Postigo de San Martín, 11 y 13.

A D. Benjamín María Herrero, para establecer un depósito para la venta al por mayor de carbones minerales en el paseo Imperial (terrenos de la Estación.)

A Manuel Panizo Morán, ampliación de la licencia de carnicería a la de salchichería venta de tocino y jamón e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Miguel Servet, 7.

A D. Mariano Cortijo Esteban, para la venta de leñas y carbones en la glorieta de Miguel Rubiales, 3, esquina a la calle de Tenerife.

A D. Benjamín Munisio, para establecer una carbonería en la calle de Berruguete, 41 moderno.

38. Acceder a lo solicitado por doña Asunción Rebollo Manchón para que sea puesta a su nombre la licencia de carbonería de la calle de Salamanca, 10, en vista de los informes que constan en el expediente y teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

39. Acceder a lo solicitado por D. Manuel Lorenzo y Lorenzo para que sea puesta a su nombre la licencia de carbonería de la calle de Luchana, 28, en vista de los informes que obran en el expediente y teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

Delegación de Trabajo y Economía, Social

A propuesta del Sr. Martín Álvarez fué retirado para nuevo estudio el decreto proponiendo el restablecimiento de Médicos

inspectores de obreros enfermos, asignados a los diferentes servicios municipales.

Delegación de Obras públicas municipales

40. Declarar la necesidad de la ocupación total de la finca número 27 de la calle de Miguel Servet, en armonía con lo que determinan las disposiciones que regulan la materia, y que se solicite del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la autorización necesaria para proceder a la incautación de la finca de referencia conforme a lo preceptuado en la ley y Reglamento de expropiación forzosa, depositándose al efecto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 39.614,83 pesetas en que ha sido valorada la precitada finca, según Real orden de 15 de enero de 1917, y cuya cantidad será cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto de gastos.

41 a 49. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que en los terrenos que estén comprendidos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Francisco García López, en el paseo de Ronda, con vuelta a la calle de Cicerón.

A D. Marcos Fernández, en Canalillo, 1.

A D. Urbano Carballo, en Javier Zanón, 6.

A D. Enrique Camps, en una calle sin nombre en el barrio de la Prosperidad.

A D. Alberto Thiebaut, para muro de cerramiento en el interior de la fábrica de productos químicos en el Cerro de la Plata, en un solar sin número.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Antonio López, en Beire, 14.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A doña Felisa Cadarso, en Alvarado, 16.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Ramón Ronco, en el camino de Olivión, carretera de Extremadura, sin número.

PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INTERIOR

A D. Ramón Bernaldo de Quirós, para nave, en la calle de Calatrava, 4, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.

50. Conceder licencia a D. Francisco Moreno para construir un hotel en la calle de Enlace, 4, terrenos de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente, libre de derechos según lo que preceptúa el artículo 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, reformado por la de 8 de febrero de 1907 y el 14 del reglamento de 15 de diciembre de 1896.

51. Autorizar al señor Ingeniero de Vías públicas para invertir la suma de 20.000 pesetas en la adquisición de herramientas, maderas y demás materiales que sean precisos para el servicio durante el trimestre en curso; siendo cargo dicha cantidad, según informa la Intervención, al crédito de pesetas 40.000, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 524 del presupuesto en ejercicio, a fin de que el suministro de que se trata se realice por las respectivas contrataciones vigentes, y a reserva de que se justifiquen oportunamente los gastos hechos.

52. Autorizar al señor Ingeniero de Vías públicas para invertir la suma de 200.000 pesetas en el pago de la conservación de pavimentos, por contrata, de material pétreo usado durante el trimestre en curso; siendo cargo dicha cantidad, según informa la Intervención, al crédito de 400.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 528 del presupuesto en ejercicio, y a reserva de que se justifique oportunamente, a fin de que el servicio de que se trata se realice por la contrata vigente.

53. Autorizar al señor Ingeniero de Vías públicas para invertir la suma de 3.750 pesetas en los gastos que ocasione el entretenimiento del autocamión del servicio durante el segundo trimestre del actual ejercicio; siendo cargo dicha cantidad, según informa la Intervención, al crédito de 7.500 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 531 del presupuesto actual, a fin de que el servicio de que se trata se realice por la contrata vigente, y a reserva de que se justifiquen oportunamente los gastos hechos.

54. Autorizar al señor Ingeniero de Vías públicas para invertir la suma de 187.500 pesetas en la conservación y reparación de asfaltos de las vías públicas y tapado de calas y hundimientos, tanto en éstos como en los de cemento y empedrados que puedan ocurrir en el trimestre en curso, siendo cargo dicha cantidad, según informa la Intervención, al crédito de 375.500 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 523 del presupuesto actual, a fin de que el servicio de que se trata se realice por la contrata vigente, a reserva de que se justifiquen oportunamente los gastos hechos, y de que por el expresado señor Ingeniero se remita a la Delegación de Fomento nota detallada de las calas y hundimientos que se produzcan durante el trimestre actual.

55. Autorizar al señor Ingeniero de Vías públicas para invertir la suma de 100.000 pesetas en los gastos de conservación retribuida de las calles pavimentadas por la contrata general de pavimentos pétreos y continuos, y para el pago del tapado de calas y hundimientos que puedan ocurrir en el trimestre en curso, siendo cargo dicha cantidad, según informa la Intervención, al crédito de 200.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 529 del actual presupuesto, a fin de que el servicio de que se trata se realice por la contrata vigente, a reserva de que se justifiquen oportunamente los gastos hechos, y de que por el expresado señor Ingeniero se remita a la Delegación de Fomento nota detallada de las calas y hundimientos que se produzcan en el trimestre en curso.

Por disposición de la Presidencia fué retirado el decreto proponiendo la devolución a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles del 80 por 100 de la fianza consignada como contratista de las obras de pavimentación de las calles del Pacífico, paseo de la Florida, Ronda de Toledo y glorieta del Puente de Segovia, quedando el 20 por 100 restante a responder de la conservación de la misma durante el plazo de cuatro años.

PROPOSICIÓN

56. Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la suscrita por el Sr. Antón, interesando que por la Comisión de Ensanche se proceda a iniciar en el plazo más breve posible la apertura legal de la calle del Alcalde D. Pedro Sáinz de Baranda (antes Límite), entre la Avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Narváez.

Terminado el Orden del día, el Sr. Romero, en nombre de la señora Vizcondesa de Llanteno y en el suyo propio, rogó a la Alcaldía que prestase protección a la niña cuyos padres habían muerto electrocutados al tratar de salvar a unos muchachos, y que ordenase o procurase su ingreso en un asilo. Esperó S. S. que a este ruego se había de unir toda la Comisión municipal Permanente.

Seguidamente expresó el deseo de que el Sr. Antón, Delegado de Fomento, explicase los motivos de haberse suprimido alguno de los refugios instalados en la calle de Alcalá y que tan buen servicio prestaba a los peatones para poder subir sin riesgos al tranvía.

El Sr. Antón manifestó que lo ignoraba, pues la única intervención que tenía en este asunto era la de atender las indicaciones que emanaban de la Delegación de Policía urbana, a

cuyo cargo corría todo lo relacionado con el régimen de circulación, por lo cual trasladaría al Sr. Resines el deseo del señor Romero.

El señor Marqués de Orellana dijo que el refugio suprimido estaba situado estratégicamente, y era de lamentar su supresión, aunque S. S. no se hiciese eco de lo que por algunos se había supuesto; que parecía que con tal medida se trataba de obligar al público a bajar las escaleras del Metropolitano, con lo cual éste tendría una probabilidad para aumentar sus viajeros.

Reprodujo a continuación el ruego que había sido formulado en otras ocasiones en cuanto al funcionamiento durante la noche de los ascensores instalados en las fincas, de tanta precisión para ancianos, enfermos e inquilinos de los últimos pisos. Dijo que no se explicaba la resistencia de algunos propietarios cuando dicho funcionamiento no les origina ningún gasto, y como, según sus noticias, ya se habían presentado denuncias concretas, creyó que si por la Alcaldía se sancionaban las faltas con multas ejemplares, se había de conseguir que en lo sucesivo el vecindario no estuviese privado de dicho beneficio.

Por último, indicó la conveniencia de que se girase una visita al paseo de San Vicente, que pavimentado no ha mucho tenía ya defectos de importancia.

El señor Presidente contestó al Sr. Romero que acogía con muchísimo gusto el ruego, en el que todos coincidían, sobre amparo de la pobre niña que de modo tan rápido y trágico había perdido a sus padres, y que el Sr. Gómez Roldán, que por deberes de su cargo visitaría hoy el Colegio de Alcalá, se informaría sobre la posibilidad de admitirla en él inmediatamente; que si por su edad, superior a catorce años, hubiera dificultades para ello, vería si el ingreso podía efectuarse incluso para que la huérfana ayudara a las labores de los sirvientes del establecimiento, y que, en último término, si no era en Alcalá, procuraría el ingreso en cualquiera de los Colegios dependientes de la Junta de Protección a la infancia.

Añadió que si no estaba equivocado, en la calle de Alcalá no había habido supresión de refugio sino cambio del que existía frente al Banco del Río de la Plata, llevado ahora al Banco de España, sitio que se estimaba mejor por haber en él una parada de tranvía. Que ésta había sido la razón del traslado, pero que, no obstante, prometía enterarse de otras particularidades para contestar con más detalle al señor Marqués de Orellana, aunque desde luego podía manifestar que como el paso subterráneo se utilizaba para cruzar la calle, no era de suponer que este cruce pudiera servir para aumentar el contingente de viajeros en el Metropolitano.

Respecto al funcionamiento de ascensores dijo que el Concejal suplente Sr. Sánchez Arias le había visitado para que dictara la disposición necesaria en el sentido interesado por el señor Marqués de Orellana; pero que como no fué preciso porque se trataba de precepto contenido en las Ordenanzas municipales, la Alcaldía en cuanto conociera casos concretos de resistencia por parte de los propietarios, impondría las multas oportunas, cuyo conocimiento, difundido convenientemente, influiría en la actitud de los remisos para cumplir lo dispuesto.

Finalmente dijo que el Sr. Antón, Delegado de Fomento, se encargaría de reconocer y comprobar el estado del paseo de San Vicente, aunque S. S. había de hacer notar que esta vía no se pavimentó de nuevo, sino aprovechando el antiguo material sobre una base de hormigón, y que por lo tanto, la obra no podía ser tan perfecta.

El Sr. Martín se unió al ruego formulado en cuanto al funcionamiento de ascensores por la noche, y además, interesó que se obligase a los propietarios, no sólo a tener iluminadas las escaleras durante la misma, sino también por el día, sobre todo en los primeros pisos, en las fincas en que fuera necesaria esta medida. Pidió al señor Alcalde que dirigiera la oportuna circular en este sentido a los señores Delegados de distrito.

El señor Presidente ofreció atender el ruego del Sr. Martín y dirigirse también de oficio al señor Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, a los mismos efectos.

Con lo que se levantó la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1926.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde Conde de Vallellano.—Asistieron los Concejales propietarios señores Alonso, Arión (Duque de), Arteaga, Bañer, Bayod, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Garachana, García Díaz, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Amezúa, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Martín Alvarez, Martín González, Méndez Brocardo, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Suquía, Vilana (Conde de), y los Concejales suplentes Sres. García Mauriño, Castán, Junquera, señora Perales, Sres. Chillón, Campo Santo (Marqués de), Sánchez Arias y Guevara (Marqués de).

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto los Sres. Rodríguez Fernández y Arteaga que lo consignaron en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 6 de octubre último, aprobatorio de la concesión de una gratificación de pesetas 2.190, que venía disfrutando con anterioridad al 1 de julio de 1925, a D. Gonzalo Torres Benet, por desempeñar el cargo de Médico Inspector del personal afecto al Ramo de Parques y Jardines, cuyo disfrute empezará desde el momento de su aprobación hasta el término del presupuesto en curso.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Rodríguez que lo consignó en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 3 del actual, disponiendo se autorice a D. Antonio Lastres Martínez, empleado de este Ayuntamiento, con destino en el Negociado de Obras, para percibir sus haberes en concepto de gratificación, toda vez que del informe emitido por el Jefe de dicho Negociado se demuestra la compatibilidad de las horas en los servicios que presta en esta dependencia y en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid; todo ello con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de Gratificaciones.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto de los Sres. Garachana y Duque de Arión que lo consignaron en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 27 de octubre último, desestimatorio de la propuesta del Consejo de Administración del Matadero interesando que no figure en el presupuesto de dicha dependencia la cantidad que venía figurando para pago al Ayuntamiento de la anualidad que venía satisfaciendo por intereses y amortización del capital invertido en la construcción del Matadero, procediendo en su lugar efectuar con el Ayuntamiento una liquidación de las cantidades invertidas por aquél con motivo del acuerdo de municipalización, únicas que pueden ser de abono y de cuyo importe en total deberán deducirse las cantidades que se han satisfecho hasta el día.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 3 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formula-

dos, respectivamente, por la Dirección del Servicio de Aguas y por el Negociado de Subastas de la Secretaría para proceder a la subasta del suministro de efectos de hierro fundido y bronces, con destino al citado Servicio y al de Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1930; y

El 2.º, fecha 27 de octubre próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados, respectivamente, por la Dirección de Aguas y el Negociado de Subastas de la Secretaría para proceder a la subasta del suministro de material de piedra necesario para el indicado servicio en el Interior y en el Ensanche, y que la duración de la contrata sea de dos años, que se contarán desde el día mismo en que se firme la correspondiente escritura.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepción de los Sres. Latorre y Arteaga que lo consignaron en contra, fué aprobado un acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 3 del actual, disponiendo se adjudique, en vista de lo actuado en el expediente, a la Casa Canela, Maluenda y Compañía el suministro y montaje de la maquinaria precisa para instalar la fundición de sebos del Matadero y Mercado de Ganados, constituida por aparatos patente Vecenleth et Ellenberge, de Darmstadt (Alemania), por el precio de 65.935 pesetas, con arreglo a la oferta presentada por dicha Sociedad y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que el pago de la instalación, cuyo importe ha de ser cargo a la cantidad de pesetas 66.300, retenida por el Municipio de la fianza constituida por la Sociedad Dyle et Balancat, de París, concesionaria de las instalaciones mecánicas, se efectuará en dos plazos: el 75 por 100 de su valor a la recepción provisional, previas las pruebas oportunas, y el 25 por 100 restante después de transcurrido un año en funcionamiento normal.

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 3 del actual, aprobatorio de la provisión por concurso público de una plaza de Jefe de zona del Servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, vacante por defunción del que la desempeñaba, con sujeción a las bases que a continuación se expresan, formuladas por la Dirección del Servicio, introducidas las modificaciones y adiciones propuestas por el Negociado:

Primera. a) Poseer el título de Aparejador de Obras o Sobrestante de Obras públicas.

b) No exceder de treinta y cinco años de edad.

c) Desempeñar o haber desempeñado cargos que ofrezcan garantía de poseer hábitos de mando y subordinación.

d) Ser español.

e) No haber sido condenado por delito de ninguna clase.

f) No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones que figura en el Reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento en 20 y 21 de mayo de 1921.

g) Tener una talla mínima de 1,600 metros.

Segunda. Será obligación de los Jefes de zona:

1.º La vigilancia e inspección del personal y material en su respectiva zona.

2.º Cuidar del más exacto cumplimiento del Reglamento orgánico y de los de régimen interior para los diferentes servicios del Cuerpo.

3.º La instrucción práctica de extinción y maniobras a Capataces y Bomberos graduados.

4.º Hacer guardias de veinticuatro horas en la Dirección del servicio, según el turno que se establezca con los de su categoría, asistiendo a los siniestros que ocurran durante la misma guardia.

5.º Asistir a los siniestros de gran importancia, aunque no estén de guardia.

6.º Vigilar los puestos de guardia y los retenes de los teatros.

7.º Presentar croquis de los locales a que asistan por haber ocurrido algún siniestro durante la guardia.

8.º En los incendios de importancia y en los que, por sus particularidades lo merecieren, harán memorial explicativo de las causas que los produjeron, de la forma cómo se actuó, de los errores y deficiencias observados y de cuanto pueda servir para estudiar el hecho y deducir enseñanzas encaminadas al mejoramiento del servicio. Serán dirigidos al Jefe del Servicio.

Tercera. Los concursantes deberán presentar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, la correspondiente solicitud dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente y suscrita en papel de la clase 8.^a, con sello municipal de 0,30 pesetas, acompañada de los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la base primera. Las instancias se presentarán durante los días señalados anteriormente en el Registro general de Secretaría y horas de once a una.

Cuarta. Aquellos opositores que reúnan las condiciones exigidas deberán someterse a los ejercicios que preceptúa el Reglamento orgánico y que son los siguientes:

- Levantamiento de planos (croquis).
- Gráficos.
- Estadísticas.
- Señales de ruina incipiente, inminente e instantánea, en los diferentes elementos de una construcción.
- Materias explosivas.
- Materias inflamables.
- Combustión espontánea.
- Motores de explosión.
- Ascensores y montacargas.
- Electromotores y transformadores.
- Gimnasia.

Previamente a la celebración de estos ejercicios deberá justificarse por los concursantes el ingreso en la Depositaria Municipal de la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. El Tribunal calificador se constituirá por el señor Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana, que presidirá; Arquitecto municipal Decano; el Ingeniero municipal Sr. Pradillo; Arquitecto Director del Servicio; Profesor de gimnasia en los ejercicios correspondientes, y segundo Jefe del Cuerpo, que actuará como Secretario.

Sexta. El nombramiento de Jefe de zona se entenderá con carácter provisional con sueldo durante el plazo de seis meses. A la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Arquitecto Director acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efecto el nombramiento si no reúne condiciones o confirmarle definitivamente en otro caso.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por los Sres. Laguía, Latorre, Garachana y Núñez Topete, proponiendo se celebre el concurso entre los elementos de que dispone el Ayuntamiento.

Y previa discusión que consta en el acta, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, con la modificación de que la plaza de que se trata se provea entre los elementos de que dispone el Ayuntamiento, que sean aparejadores y que tengan las condiciones exigidas en el artículo 33 del Reglamento vigente del Cuerpo de Bomberos.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, exceptuando a los Sres. Laguía, Carnicero, Arteaga, Rodríguez Villamil y Rodríguez Fernández, que lo consignaron en contra, fué aprobado otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la provisión por concurso de la plaza de Director de los Cementerios municipales que existe en el presupuesto vigente en el capítulo VII, artículo 3.º, concepto 222 y que actualmente se halla pendiente de provisión definitiva, con arreglo a las bases que a continuación se expresan, por ser de verdadera necesidad que esta plaza sea desempeñada por quien, disfrutándola en propiedad, pueda poner en el servicio la actividad y celo que requiere:

Primera. Es objeto del concurso la plaza de Director de los Cementerios municipales, dotada en presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas.

Segunda. Podrán optar al concurso los funcionarios de este Ayuntamiento, con categoría de Jefe de Negociado en Administración y Contabilidad, y los que desempeñen cargos técnicos asimilados a ellos.

Tercera. Los concursantes deberán tener, por lo menos, dos años de servicios en la categoría.

Cuarta. La edad de los concursantes se fija en cincuenta años, como máximo, por la gran actividad que el cargo requiere.

Quinta. El Director tendrá la obligación de vivir en el correspondiente pabellón de la Necrópolis.

Sexta. En los respectivos expedientes de servicios no figurará nota alguna desfavorable.

Séptima. Se considerarán condiciones preferentes cualquiera de las siguientes: Desempeñar o haber desempeñado el cargo, la Jefatura administrativa de Cementerios, el Negociado de los mismos o el de la oficina especial, o haber sido Jefe de algún servicio, en el que se hayan demostrado condiciones especiales de aptitud para regir este a que pertenece la plaza que se trata de proveer.

Octava. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro general en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de estas bases en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Novena. Las instancias serán examinadas y calificadas por un Tribunal, compuesto del señor Teniente de Alcalde Delegado de Policía rural, como Presidente, y del Secretario e Interventor del Ayuntamiento o funcionarios, con categoría de Jefe de Administración, en quien deleguen como Vocales. Este Tribunal elevará a la Comisión municipal Permanente la propuesta que, a su juicio, sea más acertada.

DE NUEVO DESPACHO

ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 6 de octubre próximo pasado, disponiendo, en vista de lo actuado en el expediente, la propuesta hecha por el señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, de ampliación de obras del Parque de zona del referido servicio que se construye en la calle de Moret, y su presupuesto, importante 102.416,42 pesetas, aplicando a dicha ampliación de obras las 24.002,35 pesetas que figuran en el presupuesto extraordinario de 1923 como importe de la rebaja del 15 por 100 obtenida del precio tipo de la subasta correspondiente al primitivo proyecto, y que por lo que se refiere a las 78.414,07 pesetas restantes, se habilite un crédito por el importe de dicha suma en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior en su capítulo III, artículo 2.º, concepto 91 bis, que se entenderá redactado: «Para pago del resto de la ampliación de obras del Parque de zona del Servicio contra Incendios de la calle de Moret, 78.414,07 pesetas», obteniéndose dicha cantidad del remanente de 143.528,51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto de 1925-26.

El 2.º, fecha 13 de octubre último, disponiendo se suplemente en 775 pesetas la partida de 4.625 que figura en el capítulo V, artículo 1.º, concepto 125 del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1926, con destino al pago de los alquileres de los locales donde se hallan instaladas las Inspecciones sanitarias de los arbitrios sobre carnes y bebidas, y asimismo en 236,72 pesetas el crédito de 19.425, consignado en el capítulo I, artículo 10, concepto 47 del mismo presupuesto, para pago de los alquileres de los locales que ocupan los Juzgados municipales y el Decanato de los mismos, utilizándose para ambos suplementos de crédito las disponibilidades de 28.739,44 pesetas que en la actualidad existen, de las 114.789,07 a que ascendió en junto el remanente del presupuesto de 1925-26 y el superávit del que corresponde al ejercicio semestral en curso.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Rodríguez Fernández que lo consignó en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 29 de septiembre último, restableciendo la gratificación, en el presupuesto vigente semestral, de 125 pesetas mensuales a favor de D. Angel del Aguila, como Escribiente del Laboratorio Municipal, que por omisión se le suprimió al redactar el presupuesto en ejercicio, y que dicha partida se abone por medio de la correspondiente ampliación de crédito y mediante transferencia al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141, y atendiendo a la naturaleza del caso origen del mismo y demás circunstancias apreciables, se obtendrá dicho crédito del capítulo de Imprevistos, en armonía con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal, debiendo incluirse dicha partida en el

concepto correspondiente en el presupuesto para el año próximo de 1927.

A propuesta del señor Presidente se acordó que continúen sobre la mesa los tres siguientes asuntos que requieren mayoría absoluta de votos del número legal de señores Concejales:

Uno aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo.

Otro aprobatorio del presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1927; y

Otro aprobatorio del presupuesto de gastos e ingresos del Matadero y Mercado de Ganados para el ejercicio de 1927.

Otro disponiendo, de conformidad con la Junta Consultiva de Obras, la modificación del artículo 736 de las Ordenanzas municipales relativo a las condiciones de las medianerías de las fincas.

Con lo que se levantó la sesión a las dos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Conde de Vallengano.—Asistieron los Concejales propietarios Sres. Aldama, Alonso, Arteaga, Baüer, Bayod, Benavent, Blanco, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Amezuía, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín González, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Vilana (Conde de), y los Concejales suplentes Sres. García Mauriño, Riudoms (Conde de), Castán, Sánchez Puerta, señora Perales, Sres. Dabó, Galán, Ordóñez y Sánchez.

Se abrió a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

ORDEN DEL DÍA

Sometido a discusión el acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo, fué objeto de estudio por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno la totalidad del dictamen, quedando pendiente de resolución para la sesión siguiente.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano.—Asistieron los Concejales propietarios Sres. Aldama, Alonso, Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Garachana, García Díaz, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Amezuía, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín González, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía y Vilana (Conde de), y los suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Castán, señoras Perales y Quintanilla, Sres. Galán, Despujols, López Paz y Guevara (Conde de).

Excusó su asistencia el Sr. Bofarull.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

ORDEN DEL DÍA

Continuando la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo, fué aprobada la totalidad del dictamen con los votos en contra de los Sres. Arteaga y Latorre, suspendiéndose la sesión para ser continuada por la tarde.

Era la una y cincuenta minutos de la misma.

Se reanudó la sesión a las seis y quince minutos de la tarde, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano, y con asistencia de los Concejales propietarios señores Alonso, Antón, Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Garachana, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Amezuía, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Núñez Topete, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, y los suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Castán, señora Perales, Sres. Galán y López Paz.

Continuando la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo, fueron aprobados los capítulos I a VII de gastos.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano.—Asistieron los Concejales titulares señores Aldama, Alonso, Antón, Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Martínez Peiró, Méndez Brocardo, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Vilana (Conde de), Riudoms (Conde de), y los Concejales suplentes Sres. Castán, Valle, señoras Perales, Quintanilla, Sres. Galán, Ordóñez, López Paz y Guevara (Marqués de).

Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del actual.

ORDEN DEL DÍA

Continuando la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo, fueron aprobados los capítulos VIII y IX, suspendiéndose la sesión para continuarla por la tarde.

Era las dos de la tarde.

Se reanudó la sesión a las seis y diez minutos de la tarde, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano y con asistencia de los Concejales propietarios señores Aldama, Antón, Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Amezuía, González Serrano, Irisarri, Laguía, Latorre, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Nava-

rro Enciso, Núñez Topete, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, y los Concejales suplentes Sr. Castán, señora Perales, Sres. Galán y López Paz.

Continuando la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo, fueron aprobados los capítulos X al final del presupuesto de gastos y todos los de ingresos, así como los Apéndices, Ordenanzas y conclusiones de dicho presupuesto.

Fué asimismo aprobado el presupuesto de gastos e ingreso del Ensanche para el próximo ejercicio de 1927 y la Ordenanza de Exacciones de contribuciones especiales, así como las conclusiones del dictamen.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 10 del actual, aprobatorio de un presupuesto adicional que por un importe de 128.758,48 pesetas formuló el señor Arquitecto Director de las obras de construcción del edificio municipal del distrito de la Latina en 17 de febrero de 1922, y asimismo la liquidación practicada por el mencionado facultativo de las obras ejecutadas con cargo a tal presupuesto y que ascienden a 128.737,60 pesetas, deduciéndose de esta suma 2.750 pesetas como rebaja en la liquidación, y que, por lo tanto, se cifre el saldo a favor del contratista de dichas obras, D. Tomás Tercero, en 125.987,60 pesetas; debiendo consignarse esta suma, según informa la Intervención, como crédito reconocido en el presupuesto para 1927.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se distribuyan, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal en 29 de octubre último, las 4.783,22 pesetas que figuran en el capítulo de Resultados, procedentes de los ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924, por partes iguales, a cuenta de lo que se les adeuda, entre los Maestros de las Escuelas municipales que dejaron de percibir el primer quinquenio por suspensión gubernativa de 24 de febrero de 1924, comprendidos en el informe del Negociado de Enseñanza de 21 del citado mes de octubre, que son los siguientes:

Doña Soledad Campos Espuch, doña Ascensión Menac Valdivieso, doña Ramona Moyrán Arias, doña Pilar Aramburu Cassi, D. Enrique Cubillo de la Fuente, D. José Rodríguez Moreno, D. Vicente Fernández del Pozo, D. Domingo Ramos Sánchez, doña Rosa Cruz Arimón, doña María Escribano Martínez, doña Clara Bello Posseti, doña Matilde Sánchez Mar, doña Adela Nodela de Castro, doña Milagros García Martínez, doña Teresa Lara Gil y doña Esperanza Pérez Castresana; debiendo acordarse igualmente que las 14.050,02 pesetas que faltan para el pago de lo que se adeuda a los referidos Maestros por el expresado concepto, correspondiente a ejercicios ya liquidados, más las 4.000 a que asciende lo que les corresponde por el ejercicio económico actual, que no pueden percibir por insuficiencia de lo consignado para esta atención, hacen un total de 18.050,02 pesetas, que deberán estimarse como crédito reconocido para incluirse entre los de esta clase en el primer presupuesto que se forme.

El 3.º, de la misma fecha que los anteriores, disponiendo se incluya en el primer presupuesto que se forme, de conformidad con lo informado por la Intervención en 22 de octubre último, la cantidad de 1.764,31 pesetas para la instalación de persianas de hierro en todos los pabellones de la Escuela-bosque, según presupuesto formulado por el señor Arquitecto de Propiedades de Villa.

El 4.º, de igual fecha que los precedentes, reconociendo a favor de la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) el crédito de 59.501,80 pesetas que se le adeudan como importe de suministro de energía eléctrica efectuado a varias dependencias municipales en ejercicios económicos ya liquidados, y que el expresado crédito sea satisfecho en momento oportuno con cargo, según informa la Intervención, a la partida que para créditos reconocidos se consigne en el presupuesto de gastos del Interior, correspondiente al año de 1927.

ASUNTO QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 20 de octubre último, autorizando la realización de las obras de ampliación necesarias en el servicio de calefacción del edificio en que se hallan instaladas las dependencias de la Delegación y el Juzgado Municipal del distrito de Palacio; aprobar el presupuesto que para dichas obras ha redactado la Casa Schulthess, y el gasto de 1.065 pesetas, que en el mencionado presupuesto se fijan para ser satisfechas por el Ayuntamiento, y que para poder satisfacer el mencionado gasto se acuerde la habilitación del crédito indicado en el capítulo II, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, correspondiente al segundo semestre de 1926, bajo un nuevo concepto, el 71 bis, que se entenderá redactado: «Para pago de la parte que corresponde al Ayuntamiento de las obras de reforma y ampliación de la calefacción del piso principal de la casa número 27 de la calle del Tutor, que ocupa la Delegación Municipal del distrito de Palacio»; obteniéndose la expresada suma de las 27.727,72 que existen disponible del remanente de 143.528 pesetas que en junto resultó de la liquidación del presupuesto de 1925-26 y del superávit del que corresponde al segundo semestre de 1926.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, fué aprobado un acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 10 del actual, aprobatorio de un informe de los señores Letrados consistoriales fecha 5 del corriente, en el que proponen se desista de la apelación de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 16 de octubre último, confirmatoria de la resolución del señor Delegado de Hacienda que negó la aprobación al presupuesto extraordinario formado para la realización de obras de construcción de alcantarillas y de colectores en los barrios extremos, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 9 de julio próximo pasado, importante 13.492.500 pesetas nominales, dotado con el producto de un empréstito amortizable en veintiséis años con interés de un 5 por 100, toda vez que anulado dicho presupuesto no hay por qué discutir la referida sentencia que confirma la negativa de la Delegación de Hacienda, evitándose, por otra parte, las costas que preceptivamente serían impuestas al Ayuntamiento si se sostuviera dicha apelación.

A petición de varios señores Concejales quedaron sobre la mesa los tres siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno disponiendo, de conformidad con la Junta Consultiva de Obras, la modificación del artículo 736 de las Ordenanzas municipales, relativo a las condiciones de las medianerías de las fincas.

Otro disponiendo la imposición de contribuciones especiales que autoriza el artículo 332 del Estatuto Municipal, como consecuencia de las obras de urbanización en las calles de Barceló y Larra; y

Otro disponiendo la aprobación de las bases para la provisión por concurso de una plaza de Inspector municipal de Sanidad pecuaria.

Se levantó la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Galo Mateos proyecta establecer un taller de herrero e instalar un electromotor en la casa número 90 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 8 de la calle de Orfila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leandro Aguilera proyecta establecer un depósito cerrado de drogas en la casa número 34 de la calle de Ceres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel López proyecta establecer una salchichería en la casa número 20 de la calle de Cuchilleros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis M. Sanz proyecta establecer una fábrica de pastas alimenticias en la casa número 10 de la Avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Anselmo Salguero proyecta establecer una carbonería en la casa número 24 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Aresio Luis López proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 17 de la calle de Fortuny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valeriano González proyecta establecer una salchichería en la casa número 14 de la calle del Divino Pastor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Loewe proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de tres y un octavo caballos en la casa número 7 de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victorio Pérez proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa número 23 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, en relación con el 300 del Estatuto vigente, queda expuesto al público en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ensanche de esta capital, para el año 1927, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada en el día de hoy.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, y párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de Hacienda Municipal aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924, quedan expuestos al público en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, las Ordenanzas aprobadas por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión de hoy, para la aplicación durante el año 1927 de las contribuciones especiales exigibles a personas o clases interesadas en determinadas obras y servicios municipales en las vías

públicas del Ensanche de esta capital, y cuya exacción autorizan el artículo 316, apartado segundo, 359 del Estatuto Municipal y Real orden de 7 de agosto de 1925.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de junio último, con sanción del Pleno en la de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, con sanción del Pleno en la de 11 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de efectos de hierro fundido y bronce para los Servicios de Aguas Potables y Residuarias y Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1930.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de junio último, con sanción del Pleno en la de 10 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de dos cilindros compresores, uno movido por vapor y otro por motor de aceite pesado, con destino al Servicio de Vías públicas del Interior.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 11 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material de piedra para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias, del Interior y Ensanche, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de junio último, con sanción del Pleno en la de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de plomo trabajado, con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarias, y de Arbolado, Parques y Jardines, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 del actual la modificación de las alineaciones y rasantes que figuran en el plano oficial del Ensanche para las vías comprendidas entre el Parque urbanizado, cuya realización II va a cabo la Sociedad Metropolitana en la primera zona del Ensanche y las calles de Cea Bermúdez y diagonal, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la ley de Ensanche vigente, para que los propietarios y vecinos que se consideren perjudicados con dicha reforma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a cuyo efecto estará expuesto el proyecto aludido, durante ese plazo, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Secretario FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, quedan expuestas en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, las Ordenanzas reguladoras de las exacciones municipales contenidas en el presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al año 1927, las cuales han sido aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 15 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo que determina el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, relacionado con el 300 del vigente Estatuto por que se rigen los Ayuntamientos, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Interior para el año 1927, que importa la suma de pesetas 73.146.876,36, y fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas los días 12, 13 y 15 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 3 del actual y del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 11 del corriente, se anuncia concurso para proveer entre los elementos de que dispone el Ayuntamiento, que sean Aparejadores y que tengan las condiciones exigidas en el artículo 33 del Reglamento vigente del Cuerpo de Bomberos, una plaza de Jefe de zona del Servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, sujetándose los aspirantes a la misma a las siguientes condiciones:

Primera. (Artículo 33 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos.)

- a) Poseer el título de Aparejador de obras o Sobrestante de Obras públicas.
- b) No exceder de treinta y cinco años de edad.
- c) Desempeñar o haber desempeñado cargos que ofrezcan garantía de poseer hábitos de mando y subordinación.
- d) Ser español.
- e) No haber sido condenado por delito de ninguna clase.
- f) No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones que figura en el Reglamento orgánico aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 20 y 21 de mayo de 1921; y
- g) Tener una talla mínima de 1,600 metros.

Segunda. Será obligación de los Jefes de zona:

- 1.º La vigilancia de inspección del personal y material en su respectiva zona.
- 2.º Cuidar del más exacto cumplimiento del Reglamento orgánico y de los de régimen interior para los diferentes servicios del Cuerpo.
- 3.º La instrucción práctica de extinción y maniobra a Capataces y Bomberos graduados.
- 4.º Hacer guardia de veinticuatro horas en la Dirección del Servicio según el turno que se establezca con los de su categoría, asistiendo a los siniestros que ocurran durante la misma guardia.
- 5.º Asistir a los siniestros de gran importancia, aunque no estén de guardia.
- 6.º Vigilar los puestos de guardia y los retenes de los teatros.
- 7.º Presentar croquis de los locales a que asistan por haber ocurrido algún siniestro durante la guardia; y
- 8.º En los incendios de gran importancia y de los que por sus particularidades lo merecieren, harán memorial explicativo de las

causas que los produjeron, de la forma cómo se actuó, de los errores y deficiencias observadas y de cuanto pueda servir para estudiar el hecho, y deducir enseñanzas encaminadas al mejoramiento del servicio. Serán dirigidos al Jefe del servicio.

Tercera. Los concursantes deberán presentar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, la correspondiente solicitud, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente y suscrita en papel de la clase 8.º con sello municipal de 0,30 pesetas, acompañada de los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la condición primera. Las instancias se presentarán durante los días señalados anteriormente en el Registro general de la Secretaría y horas de once a una.

Cuarta. Aquellos opositores que reúnan las condiciones exigidas deberán someterse a los ejercicios que preceptúa el Reglamento orgánico, y que son los siguientes:

Levantamiento de planos (croquis).

Gráficos.

Estadística.

Señales de ruina incipientes, inminente e instantánea, en los diferentes elementos de una construcción.

Materias explosivas.

Materias inflamables.

Combustión espontánea.

Motores de explosión.

Ascensores y montacargas.

Electromotores y transformadores.

Gimnasia.

Previamente a la celebración de estos ejercicios deberá justificarse por los concursantes el ingreso en la Depositaria Municipal de la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinto. El Tribunal calificador se constituirá por el señor Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana, que presidirá; Arquitecto municipal Decano e Ingeniero municipal Sr. Pradillo; Arquitecto Director del Servicio; Profesor de gimnasia en los ejercicios correspondientes y segundo Jefe del Cuerpo, que actuará como Secretario; y

Sexta. El nombramiento de Jefe de zona se entenderá con carácter provisional, con sueldo, durante el plazo de seis meses. A la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Arquitecto Director acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efectos el nombramiento si no reúne condiciones, o confirmarle definitivamente en otro caso.

Lo que se anuncia a efectos de lo acordado.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal Permanente y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 27 de octubre último y 11 de noviembre, respectivamente, se anuncia concurso para proveer una plaza de Director de los Cementerios municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto del concurso la plaza de Director de los Cementerios municipales, dotada en presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas.

Segunda. Podrán optar al concurso los funcionarios de este Ayuntamiento, con categoría de Jefe de Negociado, en Administración y Contabilidad, y los que desempeñen cargos técnicos asimilados a ellos.

Tercera. Los concursantes deberán tener, por lo menos, dos años de servicios en su categoría.

Cuarta. La edad de los concursantes se fija en cincuenta años, como máximo, por la gran actividad que el cargo requiere.

Quinta. El Director tendrá la obligación de vivir en el correspondiente pabellón de la Necrópolis.

Sexta. En los respectivos expedientes de servicios no figurará nota alguna desfavorable.

Séptima. Se considerarán condiciones preferentes cualquiera de las siguientes: Desempeñar o haber desempeñado el cargo, la

Jefatura administrativa de Cementerios, el Negociado de los mismos o el de la oficina especial, o haber sido Jefe de algún servicio, en el que se hayan demostrado condiciones especiales de aptitud para regir este a que pertenece la plaza que se trata de proveer.

Octava. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro general en el plazo de diez días, a contar de la publicación de estas bases en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Novena. Las instancias serán examinadas y calificadas por un Tribunal, compuesto del señor Teniente Alcalde Delegado de Policía rural, como Presidente, y del Secretario e Interventor del Ayuntamiento o funcionarios con categoría de Jefe de Administración, en quien deleguen, como Vocales. Este Tribunal elevará a la Comisión municipal Permanente la propuesta que, a su juicio, sea más acertada.

Madrid, 20 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADISTICA

MORTALIDAD DEL MES DE OCTUBRE DE 1926

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	47.830	54
Hospicio.....	54.603	72
Chamberí.....	95.404	131
Buenavista.....	102.454	107
Congreso.....	76.635	150
Hospital.....	80.631	167
Inclusa.....	71.053	118
Latina.....	80.629	114
Palacio.....	69.130	69
Universidad.....	94.949	137
TOTAL.....	773.318	1.119

Por grandes grupos de edades

Menos de un año.....	162
De uno a cuatro años.....	127
De cinco a diez y nueve ídem.....	91
De veinte a treinta y nueve ídem.....	165
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	261
De sesenta ídem en adelante.....	310
Sin clasificación.....	3
TOTAL.....	1.119

Se segrega las defunciones de <i>transeúntes</i> y por <i>causas externas</i>	79
TOTAL.....	1.040

En igual mes de 1925 (totalidad), 1.032; diferencia en 1926 (totalidad), más 57; proporción por 1.000 (deduciendo *transeúntes* y *causas externas*), 1,345; término medio diario (totalidad), 36,10.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 18; sarampión, 2; escarlatina, 20; coqueluche, 1; difteria y crup, 8; gripe, 8; otras enfermedades epidémicas, 6; tuberculosis pulmonar, 126; tuberculosis

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

de las meninges, 17; otras tuberculosis, 18; cáncer y otros tumores malignos, 77; meningitis simple, 46; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 65; enfermedades orgánicas del corazón, 84; bronquitis aguda, 17; bronquitis crónica, 26; neumonía, 25; otras enfermedades del aparato respiratorio, 82; afecciones del estómago (menos cáncer), 15; diarrea en menores de dos años, 64; apendicitis y tiflitis, 6; hernias, obstrucciones intestinales, 14; cirrosis del hígado, 18; nefritis y mal de Bright, 47; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 9; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 8; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 47; debilidad senil, 24; suicidios, 2; muertes violentas, 13; otras enfermedades, 199; enfermedades desconocidas o mal definidas, 4. Total, 1.119.

OBSERVACIONES

La mortalidad por escarlatina ha sido mayor que la del mes anterior. Por tifoideas han ocurrido tres defunciones más que en septiembre.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	SUBASTAS	
3 diciembre	Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentran depositados en el Almacén de la Villa.—Precio tipo.....	9.467,55
6	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros.—Precio tipo.....	1.000
	Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
30 novbre.	Suministro de efectos de hierro fundido y bronce para los Servicios de Aguas Potables y Residuarias, y Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1930.—Importe anual calculado.....	25.000
1 diciembre	Suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante dos años.—Importe anual calculado.....	20.000
	Suministro de material de piedra para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior y Ensanche, durante dos años.—Importe anual calculado.....	4.500
	Suministro de plomo trabajado con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarias, y de Arbolado, Parques y Jardines, durante dos años.—Importe anual calculado....	30.000
	CONCURSOS	
2	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería. Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa. Canon total.....	500

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
2 diciembre	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle del Pacífico, esquina a la Avenida de Menéndez Pelayo.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total.....	500
3	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total.....	500
11	Adquisición de seis mulas con destino al Servicio de Limpiezas.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Precio máximo de cada mula..... Adquisición de dos cilindros compresores, uno movido por vapor y otro por motor de aceite pesado, con destino al Servicio de Vías públicas del Interior.—Plazo: diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.....	2.083 100.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 12 al 18 de noviembre de 1926

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas
De 45,50 pesetas.....	»	3	1	2	6	273
De 60,50 —.....	5	»	»	»	5	302,50
De 68,75 —.....	1	3	»	4	8	550
De 169,50 —.....	1	»	»	»	1	169,50
De 272,25 —.....	»	»	»	1	1	272,25
Suma.....	7	6	1	7	21	1.567,25

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana)

- D. Federico Moñiz, Ayala, 50 provisional, carpintería.
- Doña Carmen Díaz, Abel, 1, taberna.
- D. Alfonso Arévalo, Alamo, 14, barbería.
- D. Jerónimo Muñoz, Atocha, 60, pasaje número 13, engastador.
- D. Valeriano Marrón, Bravo Murillo, 66, taberna.
- D. Victoriano Martín, Brasil, 2, verdulería.
- D. Lucas Cuesta, Cava Baja, 12, depósito cerrado de lana.
- D. Pedro González, Caramuel, 14, venta de legumbres.
- D. Pedro Ortega, Desengaño, 27, huéspedes.
- D. Cristino Cuenca, Doctor Esquerdo, 19, taberna.
- D. Julián Oriondo, paseo de las Delicias, 49, barbería.
- D. Jacinto Martín, Eloy Gonzalo, 9, electricista.
- D. Francisco Lahoz, Ferrocarril, 40, verdulería.
- D. Julián Arandilla, General Lacy, 38, ultramarinos.
- Doña Agustina Molina, General Lacy, 19, lechería.
- Pompas Fúnebres (S. A.), Galileo, 33, funeraria.

- D. Luis Jiménez, Guzmán el Bueno, 29, fábrica de rejillas metálicas.
- Doña María Fernández, Infantas, 36, libros rayados.
- D. Mariano Reneses, Juanelo, 12 y 14, depósito de muebles.
- D. Braulio Novales, Juan de Urbietta, 6, venta de alfalfa.
- D. Carmelo Villaro, Leganitos, 48, taberna.
- D. Eusebio Salvador, Miguel Servet, 7, verdulería.
- D. José Quesada, plaza de Matute, 5, guardamuebles.
- Doña Josefa Olague, Mayor, 59, academia de corte.
- D. Cipriano Moreno, Avenida de la Plaza de Toros, 19, taberna.
- D. Dionisio Lorenzo, Avenida de Pi y Margall, 22, huéspedes.
- D. Antonio Galindo, Palma, 75, hojalatero.
- D. Manuel Pérez, Ruda, 3, pescadería.
- D. Felipe Medina, Ronda de Segovia, 11 duplicado, frutería.
- D. Quintín Esquivias, San Carlos, 1, huéspedes.
- Cultura Cuiller Basante Haaze (S. L.), Mesón de Paños, 8, venta de aparatos de física.
- Doña Francisca Martín, Delicias, 38, lechería.
- D. Manuel Ruiz, Castilla, 28, lechería.
- D. Domingo García, Echegaray, 29, restaurante.
- Doña Victoria Chao, Claudio Coello, 95 duplicado, mercería.
- M. Amelie Rudese, Conde de Aranda, 11, sombreros de señora.
- D. Julio Ferrer, Conde de Romanones, 18, perfumería.
- D. Jenaro Casado, Carolinas, 11, lechería.
- D. Enrique Cabas, Blasco de Garay, 47, carpintería.
- D. Arturo Martín, paseo de Extremadura, 47, ultramarinos.
- D. Tomás Jiménez, Bravo Murillo, 99, huevería.
- D. Lucio Rodríguez, Pacifico, 57, vinos.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Legua, 11; Faustino Osorio; 99; carretera de Chamartín; sin número; Tomás Cuesta, lote 27, manzana B; Particular sin nombre (Buenavista); Dora, 5; Eraso, 41; Acueducto, 8; Alcalá, 162; Javier Zanón, 12; Benigno Soto, sin número, y Barón, sin número.

Ampliación: Colomer, sin número; Salaberry, 6, y pasaje de la Fundación, 18.

Pabellón: Marqués de Monteagudo, 1.

Muro: Villaamil, 18.

Alquiler: Santa Juliana; 44; pasaje de Bellas Vistas, 5; Primero de Mayo, 15; Juan Pradillo, 12; Sol, 7; Méjico, 18 provisional; Adrián Pulido, 22; Luis Cabrera, 5 duplicado; Blasco de Garay, sin número; Istúriz, 6; María Zayas, sin número; Villaamil, 7; Francisco Navacerrada, 23; Nueva del Este, 10; Rafael Juan Seva, 5; Zaldo, 8; carretera de Maudes, sin número; López de Hoyos, 107; Méjico, 31, y San Salvador, sin número.

Ampliación: Marcelo Usera, 4.

Reformas: Embajadores, 30; Jovellanos, 5; Juanelo, 17; Amparo, 69; Mayor, 1; Paz, 7; Pizarro, 10; Santa María, 6; Arrieta, 4; Fuencarral, 39 y 41; San Andrés, 2; Montera, 22; Evaristo San Miguel, 13; Unión, 1; Cristo, 3; San Bernardo, 21 duplicado; Santiago, 2; Madera, 51; Factor, 4; Jesús y María, 32; plaza de San Ginés, 1 y 2; Ventosa, 21; Mesón de Paredes, 73; Misón, 1; Arenal, número, 20; San Dimas, 8; Sagasta, 10; Francisco Silvela, 52; Antonio López, 6; Hernani, 15; Juan de Ollas, 13; Santa Juliana, 33, y Ardemáns, 10.

Revocos: Ronda de Atocha, 36; Huertas, 29; Correo, 4; plaza de San Ginés, 3; Alameda, 4 duplicado; Escorial, 24; Salud, 13; Corredera Alta de San Pablo, 14; Fúcar, 2; San Carlos, 6; plaza de Bilbao, 2; Alberto Bosch, 52; Salitre, 45; Marqués de Santa Ana, número 20; Rodas, 3; Cabestreros, 8; Molino de Viento, 30; Zurita, números 12 y 14; Augusto Figueroa, 11 y 13; Santa Juliana, 2; Marqués de Zafra, 10; Antillón, número 5, y Almansa, 6 y 8.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde :-: el 6 al 13 de noviembre :-:

Alquilar: Martín de los Heros, 82; Zurbarán, 22; Jorge Juan, 36; Méndez Alvaro, 91; Vallehermoso, 10; Meléndez Valdés; 12; Narváez, 13; Alcántara, 36 y 38; Murcia, 20, con vuelta a Riego; pa-

saje particular, entre Villanueva y Galileo; O'Donnell, 6; Peñuelas, números 9 y 21 moderno, y Santa Engracia, 26.

Paso de carruajes: Blanca de Navarra, 7.

Derribar cobertizos: Bravo Murillo, 35.

Construcción de cobertizo: Españoletto, 14.

Vertedero y paso de carros: Paseo de las Acacias, sin número.

Obras de reforma: Martín de Vargas, 5; Rodríguez San Pedro, número 19; Fuencarral, 134; Conde Duque, 8; Alberto Aguilera, 50; Trafalgar, 23; Velázquez, 76; paseo de las Delicias, 14; Trafalgar, número 29; Méndez Alvaro, 83; Zurbano, 3; Princesa, 7, y Príncipe de Vergara, 44.

Revocos: Bravo Murillo, 13, con vuelta a Fernández de los Ríos, 1; Altamirano, 4; Padilla, esquina a Alcántara, y glorieta de Ruiz Giménez, 4.

Derribar fincas: Paseo de las Yserías, esquina al de las Acacias.

Construcción de fincas: Toledo, 138; Blasco de Garay, 25; Alberto Aguilera, 9; Velázquez, 103; Andrés Mellado, 26 provisional; Ríos Rosas, 26; Granada, 5; General Pardiñas, 87, 87 duplicado y 89; Claudio Coello, 44; paseo del Cisne, 20; Francisco Ricci, 1; Diego de León, 57; Goya, 59; Alcalá, 169, y María de Guzmán con vuelta a Modesto Lafuente.

Obras de ampliación: Tarragona, 82.

Pintar portadas: Hermosillas, 36 y 54; Lista, 71; Meléndez Valdés, 43; Alberto Aguilera, 4; Ferrocarril, 4 y 25; Cardenal Cisneros, 16; Fray Luis de León, 6; Alcalá, 104, y Claudio Coello, 85.

Obras de reparación: Avenida de Menéndez Pelayo, 25; Serrano con vuelta a Ayala; Segovia, 45; Riego, 11 provisional; paseo de los Melancólicos, 3, y paseo Imperial, 4.

Paso de carros: Fernández de la Hoz, 28 y 30.

Obras de saneamiento: Paseo de las Delicias, 16 antiguo.

Vallar solar: Paseo del Canal, con vuelta al paseo de la Chopera.

Instalación de ascensor: Manuel Cortina, 5.

Construcción de un horno: Tarragona, 10.

Colocación de faroles: Ayala, 16 y 18; Santa Engracia, 67; Lista, 2 y 4, y Serrano, 47.

Colocación de banderines: O'Donnell, 27; General Pardiñas, 32; Don Ramón de la Cruz, 46; Velázquez, 54; Alberto Aguilera, 62; Almagro, 14; Andrés Mellado, 18, y Lista, 7.

Colocación de cortinas: Alcalá, 130; Lista, 79, y Torrijos, números 21 y 25.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarías

Acometer a la alcantarilla general, 5.

Limpiar y reparar atarjeas bajando por la general acompañado de la vigilancia, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 15.

Rompimientos de la alcantarilla general, 6.

Total, 27.

INTERVENCION

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de octubre de 1926

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para el 2.º semestre de 1926	Devoluciones verificadas	TOTAL	Recaudación obtenida	DEUDORES Ingresos por realizar	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas	»	»	»	»	»	»
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	50.000	»	50.000	»	50.000	»
3.º Subvenciones.....	500	»	500	»	500	»
4.º Eventuales e imprevistos.....	36.812	»	36.812	97.293,93	»	60.481,93
5.º Contribuciones especiales.....	100.000	»	100.000	»	100.000	»
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.607.012,65	»	5.607.012,65	»	5.607.012,65	»
7.º Multas	»	»	»	»	»	»
8.º Resultas.....	9.125.560,42	»	9.125.560,42	8.206.645,14	918.915,28	»
TOTALES.....	14.919.885,07	»	14.919.885,07	8.303.939,07	6.676.427,93	60.481,93

SEGUNDA PARTE.—GASTOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES Resto del crédito presupuesto
	PAGOS ejecutados	Transferencias realizadas	TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para el 2.º semestre de 1926	AUMENTOS por transferencias	REINTEGROS verificados	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Obligaciones gene- rales.....	714.874,23	»	714.874,23	1.244.541,37	»	689,92	1.245.231,29	530.357,06
2.º Policía urbana y rural..	78.126,78	»	78.126,78	262.283,29	»	»	262.283,29	184.156,51
3.º Gastos de recaudación..	»	»	»	326.875	»	»	326.875	326.875
4.º Personal y material de oficinas.....	244.249,99	»	244.249,99	468.250	»	»	468.250	224.000,01
5.º Salubridad e higiene....	721.042,29	»	721.042,29	888.692	»	67.870,67	956.562,67	235.520,38
6.º Asistencia social.....	7.622,52	»	7.622,52	20.731,88	»	300,30	21.032,18	13.409,66
7.º Obras públicas.....	1.028.537,94	»	1.028.537,94	3.881.323	»	144	3.881.467	2.851.929,06
8.º Imprevistos.....	2.469	»	2.469	41.021,72	»	»	41.021,72	38.552,72
9.º Resultas.....	1.234.109,38	»	1.234.109,38	2.693.204,78	»	»	2.693.204,78	1.459.195,40
TOTALES.....	4.031.032,13	»	4.031.032,13	9.826.923,01	»	69.004,89	9.895.927,93	5.864.895,80

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas	Pesetas
Ingresos.....				
{ Realizados.....	»	8.303.939,07	»	»
{ Devueltos.....	»	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	8.303.939,07
Pagos.....				
{ Ejecutados.....	4.031.032,13	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	69.004,89	»	»
{ Líquidos.....	»	»	3.962.027,24	»
Existencia en Depositaria.....	4.341.911,83	»	4.341.911,83	»
TOTALES.....	8.372.943,96	8.372.943,96	8.303.939,07	8.303.939,07

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1926

INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 12 de noviembre de 1926	Del 13 al 19 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 19 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	2.864	2.864
3.º—Subvenciones.....	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	99.402,71	6.106	105.508,71
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	»	3.263.502,59	3.263.502,59
7.º—Multas.....	2.662.523,60	»	2.662.523,60
8.º—Resultas.....	5.544.121,54	18.102,96	5.562.224,50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	8.306.047,85	3.290.575,55	11.596.623,40
	69.004,89	»	69.004,89
TOTAL.....	8.375.052,74	3.290.575,55	11.665.628,29

PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 12 de noviembre de 1926	Del 13 al 19 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 19 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	763.892,93	40.292,20	804.185,13
2.º—Policía urbana y rural.....	78.925,22	130,82	99.056,04
3.º—Gastos de recaudación.....	190,07	163.175,13	163.365,20
4.º—Personal y material de oficinas.....	307.791,17	632,50	308.423,67
5.º—Salubridad e Higiene.....	739.835,93	7.246	747.081,93
6.º—Asistencia social.....	10.152,06	»	10.152,06
7.º—Obras públicas.....	1.131.025,03	39.927,34	1.170.952,37
8.º—Imprevistos.....	2.469	»	2.469
9.º—Resultas.....	1.347.481,82	568,32	1.348.050,14
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.381.763,23	251.972,31	4.633.735,54
	»	»	»
TOTAL.....	4.381.763,23	251.972,31	4.633.735,54

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	11.596.623,40	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	11.596.623,40
Pagos ejecutados.....	4.633.735,54	
Idem reintegrados.....	69.004,89	
Idem líquidos.....	»	4.564.730,65
Existencia en Tesorería.....		7.031.892,75

INTERIOR

Estado semanal de ingresos u pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1925-26

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de noviembre de 1926	Del 15 al 21 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 21 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	174.795,02	127.723,39	56,22	127.779,61
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	335.80	7.723,15	166	7.889,15
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.345.574,42	88.971,16	924,55	89.895,71
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	124.000	44.420,70	10.569,50	54.990,20
7.º—Contribuciones especiales.....	568.759,50	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	7.628.149,93	4.806.093,63	228.547,26	5.034.640,89
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	9.515.000	3.174.415,55	1.058.198,59	4.232.614,14
10.º—Imposición municipal.....	14.576.000	9.211.343,98	716.296,90	9.927.640,88
11.º—Multas.....	225.000	104.215,82	6.459,80	110.675,62
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	3.275.000	8.025.600,18	31.901,63	8.057.501,81
Sumas.....	37.768.078,87	25.590.507,56	2.053.120,45	27.643.628,01
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	21.426,37	1.559,43	22.985,80
Existencias del ejercicio anterior.....	37.768.078,87	25.611.933,93	2.054.679,88	27.666.613,81
Créditos pendientes de cobro.....	3.402.104,77	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	3.065.800,94	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	44.235.984,58	25.611.933,93	2.054.679,88	27.666.613,81

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de noviembre de 1926	Del 15 al 21 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 21 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	11.247.618,35	7.557.924,37	234.574,96	7.792.499,33
2.º—Representación municipal.....	118.977	72.143,99	5.130,92	77.274,91
3.º—Vigilancia y seguridad.....	2.328.308,50	1.292.580,57	66.616,75	1.359.197,32
4.º—Policía urbana y rural.....	3.756.732,18	1.873.669,97	68.202,68	1.941.872,65
5.º—Recaudación.....	1.111.645,50	603.855,55	10.669,93	614.525,48
6.º—Personal y material de oficinas.....	2.317.126	1.488.035,80	6.053,30	1.494.089,10
7.º—Salubridad e Higiene.....	5.317.029,30	2.751.926,45	110.343,02	2.862.269,47
8.º—Beneficencia.....	2.588.949,72	1.239.723,28	68.149,63	1.307.872,91
9.º—Asistencia social.....	109.797,88	49.874,01	»	49.874,01
10.º—Instrucción pública.....	2.364.127,75	1.327.240,64	72.315,28	1.399.555,92
11.º—Obras públicas.....	6.170.830,38	2.284.915,73	161.303,44	2.446.219,17
12.º—Montes.....	750	375	»	375
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	21.200	17.450	»	17.450
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	248.750	144.775,07	4.783,54	149.558,61
18.º—Resultas.....	6.390.613,51	3.277.438,33	15.624,66	3.293.062,99
Sumas.....	44.092.456,07	23.981.928,76	823.768,11	24.805.696,87
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	166.723,27	3.446,81	170.170,03
TOTAL DE PAGOS.....	44.092.456,07	24.148.652,03	827.214,92	24.975.866,95

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	27.643.628,01	
Idem devueltos.....	170.170,08	27.473.457,93
Pagos realizados.....	24.805.696,87	
Idem reintegrados.....	22.985,80	24.782.711,07
Existencias en la Depositaria.....		2.690.746,86

Madrid, 22 de noviembre de 1926.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 15	Día 16
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	97 7/10	97	97	97	»	95	97
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98,50	»	»	»	»	98,50	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	88	88	88	98,50	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	83	83,25	»	»	»	83,50	84
Idem id.—Emisión de 1915.....	98,25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85	»	»	»	»	»	86,50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	83	»	84	84	»	»	85,50
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	82,50	84	82,50	»	»	84	84
	89	82,50	89,50	»	»	90	90

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 18 de noviembre de 1926

Aceras

San Bernardo, plazas de las Salesas e Isabel II, Francos Rodríguez, paseo de la Virgen de Puerto, Fernando Ossorio, Felipe el Hermoso (casilla), Iglesia de las Salesas, plaza de Herradores, Pontejos, Infantas, López de Hoyos (casilla), Abada, Pez, Casado del Alisal, Fúcar, Guadarrama, cuesta de las Descargas, Velas, Mancebos, Morería, Tabernillas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Luis Camoens, Factor, Castilla, San Bernardo, Santo Domingo, paseo del Comandante Fortea, García de Paredes, Santa Engracia, Longoria, Prosperidad (varias), Almagro, Fuentes, Iglesia de las Salesas, Villamejor, San Cristóbal, Salud, Mariana Pineda, Marqués de Leganés, Alcalá, paseo de la Castellana, plaza de Colón, Luna, López de Hoyos, paseo de Recoletos, Doctor Fourquet, Academia, Primero de Mayo, Provisiones, Mesón de Paredes, Mira el Río Baja, Carrera de San Francisco, Puerta de Moros, plaza de los Carros, Guadarrama, Puente de Toledo, Redondilla, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

Máquinas

Una de servicio en la calle de Luis Camoens, y el resto del personal ayudando a los cerrajeros.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y un ayudante barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; dos carpinteros en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal en talleres haciendo y arreglando carretillas.

En el de cerrajería: Colocando la verja del Mercado de los Mostenses y quitando la verja de la plaza del Progreso.

En el de fragua y chispearía: Haciendo herramientas y aguzando punteros y trinchantes.

El de pintura: En la Hemeroteca Municipal.

El de vidriería: Ayudando a los cerrajeros.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 12 al 18 de noviembre de 1926

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 72; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 5; asuntos tramitados, 55; oficios varios, 60; certificaciones, 1; bajas temporales en el personal obrero por enfermedad, 24; altas en el ídem id. por id., 15; baja en el ídem definitiva, 1; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última semana, 40.382,03 pesetas.

Ensanche

Asuntos despachados, 69; expedientes informados, 20; ídem ídem de calas, 10; oficios varios, 177; citaciones de recepción, 1; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 7; altas en el ídem id. por id., 10; listas de jornales, 4; importe de las mismas en la última semana, 21.913,64 pesetas.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Director, P. Nuñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución, durante la semana del 11 al 17 de noviembre de 1926

Aceras

Obra nueva: Peñuelas.

Conservación: Zurbarán, Rodríguez San Pedro, Modesto Lafuente, Cardenal Cisneros, Joaquín Costa, Castelló y Nuñez de Balboa.

Trabajo ejecutado: unos 60 metros en conservación y unos 40 en tapado de calas en General Lacy.

Empedrados

Obra nueva: Tomás Bretón.

Conservación: Cristóbal Bordiú, Ponzano, Fernández de los Ríos, Cardenal Cisneros, Joaquín Costa y Maldonado.

Trabajo ejecutado: unos 300 metros en conservación y unos 400 en tapado de calas en Laurel, Granada, Labrador, Abtao y Méndez Alvaro.

Calas: Andrés Mellado, Viriato, Ríos Rosas, Santísima Trinidad, revuelta del Hipódromo, Manzanares y Juan de Urbietta.

Afirmados

Obras nuevas: Lombía y Tomás Bretón

Conservación: Fernández de los Ríos, paseo de Ronda, Joaquín Costa, Juan Bravo y General Lacy.

Calas: Ríos Rosas, Méndez Alvaro y Manzanares.

Explanación

Donoso Cortés.

Obras por contrata

Galileo y Vallehermoso, explanación; Ponzano y Blasco de Garay, empedrado; Santa Engracia, acera de cemento; afirmado, encintado y cunetas en la calzada izquierda de María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara; empedrado con material

granítico sobre arena, en Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; aceras de cemento en las dos calzadas de Villanueva, de Serrano a Castelló; empedrado sobre arena, con material usado, en Serrano, de Valdivia a la plaza Elíptica; asfaltado, en General Porlier, de Alcalá a Goya; empedrado con microgranito, sobre hormigón, en Ayala, de Torrijos a Alcántara; Avenida de Menéndez Pelayo; Mazarredo, y Juan Duque.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 140 pares, picos, piquetas, clavos, martillos, calzado de picos y piquetas, construcción de herraje para carros, verja y puerta para la casilla de la segunda zona.

En el de carpintería: Reparación de carros y carretillas y construcción de puertas para la segunda zona.

En el de pintura: Pintando cajón de guarda, niveletas y Negociados en el Ayuntamiento.

En el de vidriería: Reparación de regaderas y cañerías en la tercera zona.

Máquinas

En la primera, segunda y tercera zonas.

Madrid, 17 de noviembre de 1926.—Por el Ingeniero Jefe del servicio, *Eduardo Vassallo*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa y primera Casa Consistorial, obras de albañilería y carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Brigada y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 20 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 87.

Reconocimientos practicados, 28.

Madrid, 17 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 41.

Reconocimientos practicados, 27.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Expedientes informados, 46.

Reconocimientos, 25.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *L. Ulled*.

Cuarta sección

Expedientes despachados, 58.

Reconocimientos, 64.

Madrid, 17 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Licencia para construcción de nueva planta.—Doña Elvira, 6; Letra Z, sin número, derecha del General Ricardos.

Licencias para obras diversas.—Aguila, 7, reparar seis repisas de balcón; plaza de los Carros, 2, arreglo de bajada de aguas pluviales; Doña Berenguela, 53, reforma; Estudios, 3, tercero izquierda, rasgar huecos en el interior; Estudios, 11, con vuelta a Duque de Alba, revoco parcial; Avenida de la Inmaculada Concepción, 8, abrir dos huecos de ventanas en el interior y derribar tabique; Marcelo Usera, 4, con vuelta a la de Olvido, construcción de pabellón sobre tres plantas para vivienda de portera, y Peñón, 42, arreglo de repisa de balcón.

Licencias para alquilar.—Doctor Larra y Cerezo, 3; Marcelo Usera, con vuelta a la de Manuel Muñoz, sin número; General Serrano Orive, 9.

Licencias para apertura de establecimientos.—Concepción Rodríguez, 29, horno para bollos; camino alto de San Isidro, 11, despacho de pan.

Renovación de licencias.—Embajadores, 3 y 5, ampliación de sastrería a ropas hechas, y Estudios, 6, 10, 14 y 16, ampliación de sastrería a ropas hechas.

Denuncias.—Antonio López, 55, taberna, por pintar tres huecos sin licencia.

Parte de Dirección facultativa.—Rodas, 11, para revoco de fachada.

Certificación de andamio.—Aguila, 7; Cabestreros, 20, y Velas, 3.

Varios.—Peñuelas, Grupo San Eugenio y San Isidro, oficio participando humedades en el solar inmediato, y Toledo, 79, con vuelta a la de Ruda, expediente por estado ruinoso.

Reconocimientos, 32.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1.

Confección de planos, 3.

Obras de nueva construcción, 8.

Idem de reforma o ampliación, 14.

Expedientes de alquilar, 6.

Tira de cuerdas, 2.

Obras menores, 10.

Revocos, 5.

Denuncias, 2.

Establecimientos industriales, 6.

Certificaciones de andamios, 5.

Direcciones facultativas, 4.

Instalación de calefacción, 1.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 3.

Tira de cuerdas, 4.

Obras de nueva planta, 2.

Idem de reforma y ampliación, 4.

Idem de reforma interior, 6.

Licencias para alquilar fincas, 8.

Partes de rectificación de obras, 10.

Idem de dirección facultativa, 9.

Instalación de calderas de calefacción, 2.

Denuncias, 4.

Informes diversos, 37.

Establecimientos industriales, 5.

Reconocimientos, 22.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 16.

Madrid, 19 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confección de planos, 10.

Expedientes de apropiación, 2.

Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma y ampliación, 5.

Direcciones facultativas, 9.

Expedientes de alquilar, 2.

Partes de estado de obras, 2.

Certificaciones de andamios, 2.

Tira de cuerdas, 3.

Obras menores, 5.

Revocos, 2.

Denuncias, 2.

Vallar solar, 1.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motores, 1.

Incidencias, 10.

Requerimientos, 2.

Consultas, 41.

Reconocimientos, 23.

Asistencia a Juntas y Comisiones, 2.

Ponencias, 3.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 8 al 14 de noviembre de 1926.

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación, embasurado de macizos y platabandas, conservación, vigilancia y adornos.

Rosaleda.—Laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, laboreo de cuadros, limpieza de plantas, haciendo camas en las cajoneras, construcción de zarzos, roza, calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas y carretillas, colocación de cristales en estufas y cajoneras, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Limpieza de cuadros, praderas y paseos, apertura de hoyos para enterrar las hojas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Paseos y segadores.—Destallo de plantas y siega de praderas.

Jardines y volante de ídem.—Limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Cava, roza, recorte de basura y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Apertura de hoyos, arranque de troncos y plantación.

Viveros.—Extracción de plantas, entrecava, embasurado, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Conservación y vigilancia.

Parque del Oeste.—Regularización de praderas y paseos, cribado de mantillo, plantación de vinca, limpieza, roza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de noviembre de 1926

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En la calle del Doctor Villa, Bazar del Rastro, Pontejos, antiguo Hospicio, Pacífico y paseos de Extremadura y del Comandante Fortea.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Lanuza, Ferraz, Juan Duque, plaza de Herradores, Toledo, paseo de los Melancólicos, San Bernardo, Camedo, camino alto de San Isidro y paseo de Extremadura.

Urinarios.—Reparaciones: En la calle de Fuencarral.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Verja y herramientas. Reparaciones: Puerta del Sol (evacuatorios).

En el de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.—Reparaciones: Paseo del Prado (evacuatorios).

En el de pintura.—En la Dehesa de la Villa.

En el de carpintería.—Construcción: Asnillas, herramientas, palenques y tapas de pozo.—Reparaciones: En Chamartín y Puerta del Sol (evacuatorios), Escuelas Aguirre y en Mataderos.

En el de vidriería.—Construcción: Faroles y arandelas.—Reparaciones: En la plaza de San Millán (evacuatorio), en la casilla de reparaciones urgentes y en el paseo de Santa María de la Cabeza.

En el de cerrajería.—Construcción: Verjas, tuberías, cierres metálicos y herramientas.—Reparaciones: En la Visita, estación del ozono de Goya, paseo de Santa María de la Cabeza y Jardines del Hospicio.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles del Peñón, Santa Teresa, Ancora, paseo de Extremadura, Sebastián Herrera, Princesa y paseo de Recoletos.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.901; ídem limpias 494; reconocimientos de atarjeas, 30; obietos extraídos, 3; servicios ordenados por la Dirección general de Seguridad, 3, y servicios judiciales, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 61; pozos negros extraídos, 69; metros cúbicos de pago solicitados, 312; metros cúbicos extraídos, 556; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 456 pesetas.

Asuntos tramitados desde el día 9 al 15 de noviembre de 1926

Comunicaciones de entrada, 2.

Expedientes, 196.

Instancias, 13.

Total, 211.

Comunicaciones de salida, 23.

Expedientes, 142.

Instancias, 14.

Total, 179.

Total general, 390.

Madrid, 16 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 16 de noviembre de 1926

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antillón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de San Raimundo, San Valeriano, San Rogelio, Almansa, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, paseo alto del Rey, calles de Pedro Mur, Sánchez Preciado, Pedro Roger, María Ignacia, Aranjuez, Abel, Acueducto, Santa Juliana, Zamora y colector de Cantarranas.

(Zona Este)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Lanuza, Fundadores, Porvenir, Elvira, camino de la Fuente del Berro y prolongación de Jorge Juan.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calle Nueva de San Fernando, Bruno Zaldo, Rafael Salillas, Jesuitas y paseo de Extremadura.

Madrid, 16 de noviembre de 1926. El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se detallan:

Derribos: Prosiguieron los trabajos de demolición de las fincas de la calle de la Flor Baja, 14 y 16; Isabel la Católica, 16 y 18; plaza de los Mostenses, 5 y 6; Silva, 23, 25 y 27; Tudescos, 16 y 18, y Ceres, 10, a la altura de la planta baja, y descombrado de solares.

Los derribos correspondientes a Flor Alta, 3; Ceres, 22 y 26; Silva, 29; Flor Baja, 2 duplicado; San Bernardo, 13 y 17; Flor Baja, 22, y Travesía del Conservatorio, 15, se realizan a la altura de las últimas plantas, con el levantado de baldosas y calado de pisos.

Las obras de urbanización se hallan suspendidas a causa de las lluvias de estos días.

Madrid, 20 de noviembre de 1926.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana*En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de las manzanas 112 del cuartel IV; 18 del cuartel IX; 94 del cuartel X; 35, 62, 64, a 66, 69, 70, 73, 74, 77, 81, 93, 94 y 101 del cuartel XIV; 16, 18, 34 y 36 a 40 del cuartel XXI; 3 y 6 del cuartel XX.

Tabicado de nichos y preparación de tapas para los mismos; construcción de arquetas de cemento en las bocas de riego; ídem de escalones para contención de tierras y otros trabajos de albañilería.

Vaciado y construcción de sepulturas de tercera clase en el cuartel VIII.

Grabado de marmolillos en los cuarteles I y XV.

Recorrido de bocas de riego; dar el agua a la elevadora, y otros trabajos de fontanería.

Trabajos de conservación de arbolado.

Servicio de bombas y alumbrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores; instalación de teléfonos automáticos; reparación de desperfectos y otros trabajos de esta índole.

Despacho de un expediente.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 11 al 17 de noviembre de 1926

Día 11, Cruzada, 4; se recibió el aviso a las diez y seis y veinte minutos, y se terminó a las diez y siete y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Juan del Risco, 6; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos, y se terminó a las veintiuna y cinco minutos; motivó el servicio el desprendimiento de un cable de la luz eléctrica.

Día 12, Bailén, 9; se recibió el aviso a las ocho y treinta minutos, y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Fuencarral, 164; se recibió el aviso a las quince y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivó el servicio el hundimiento de una jaula de garaje.

Día 12, Maldonadas, 11; se recibió el aviso a las diez y nueve y diez minutos, y se terminó a las veinte y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de medianería.

Día 13, Echegaray, 29, con vuelta a Infante, 4; se recibió el aviso a las ocho y veinte minutos, y se terminó a las diez y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de armadura y medianería.

Día 13, Luna (vía pública); se recibió el aviso a las diez y treinta minutos, y se terminó a las diez y cincuenta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 13, Tribulete, 8; se recibió el aviso a las quince y diez minutos, y se terminó a las quince y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de brea.

Día 13, Alcalá 147; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta minutos, y se terminó a las diez y siete y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 14, paseo del General Martínez Campos, 39; se recibió el aviso a las trece y quince minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera.

Día 14, Eguiluz, 6; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinte minutos, y se terminó a las diez y nueve y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo en un solar.

Día 14, Quintana, 14; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta minutos, y se terminó a las veintiuna y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Jorge Juan, 7; se recibió el aviso a las ocho y cinco minutos, y se terminó a las ocho y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 15, Requena, 9; se recibió el aviso a las diez y siete y veinte minutos, y se terminó a las diez y ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de medianería.

Día 16, paseo de Extremadura; se recibió el aviso a las diez y cinco minutos, y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 16, Carabanchel Alto; se recibió el aviso a las once y diez minutos, y se terminó a las trece y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura de una casa.

Día 16, Toledo, 12; se recibió el aviso a las trece, y se terminó a las trece y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, General Oráa, 7; se recibió el aviso a las once y cuarenta minutos, y se terminó a las doce y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una puerta y muebles.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 6. Total, 14.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 11 al 17 de noviembre de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 38; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los servicios, cumplimentados, 4; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 3; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 7; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 22; informes emitidos, 38; comunicaciones, 14; visitas de inspección de industrias, 3; ídem de motores, 5; ídem de ascensores, 1; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 26, listas de jornales, 3.

Los electricistas, afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 51 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 10.847 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.066 mecheros alimentados por gas, y desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 187 lámparas intensivas y 819 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 18 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias hechas u servicios prestados durante los días del 10 al 16 de noviembre de 1926*Denuncias

Distributos.—Centro, 88; Hospicio, 36; Chamberí, 64; Buenavista, 35; Congreso, 63; Hospital, 77; Inclusa, 65; Latina, 72; Palacio, 123, y Universidad, 90.

Sección montada, 6.

Compañía de Circulación, 693.

Total, 1.412.

Servicios

Distributos.—Centro, 9; Hospicio, 4; Chamberí, 20; Buenavista, 12; Congreso, 4; Inclusa, 4; Latina, 8; Palacio, 14, y Universidad, 16.

Sección montada, 6.

Compañía de Circulación, 8.

Total, 115.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 14 al 20 de noviembre de 1926

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	29	10	73	26	»	»	»	»	»	»	138
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	4
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	31	10	75	26	»	»	»	»	»	»	142
Juicios											
Multados.....	25	8	26	5	»	»	»	»	»	»	64
Apercibidos.....	6	2	15	5	»	»	»	»	»	»	28
Sobreseídos.....	»	»	34	1	»	»	»	»	»	»	35
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	15
TOTAL.....	31	10	75	26	»	»	»	»	»	»	142
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	418	75	124	32	»	»	»	»	»	»	649

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos del Congreso, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Concepción Jerónima, 27, carnicería, por carecer de rejilla para aislar el género; Toledo, 14, vinos, por carecer de piedra el filtro; Toledo, 10, bar, por carecer de filtro para el agua; Conde de Romanones, 20, vinos, por carecer de filtro para el agua; Latoneros, 5, vinos, por carecer de filtro para el agua, y Latoneros, 2, por carecer en la finca de retretes inodoros.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio íd.....	0,33	—
De flama, pieza.....	0,10	—

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20	pesetas
Idem de segunda íd., íd.....	4,20	—
Idem de tercera íd., íd.....	2	—

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40	pesetas
De primera, íd.....	1,90	—
De segunda, íd.....	1,70	—
De tercera, íd.....	1,50	—
De cuarta, íd.....	1,40	—

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos..... 60 pesetas

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 3 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 2,80 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325	pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38	—

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS
Centro.....	3.490	3.240	2.190	3.485	3.235	2.190	3.495	3.240	2.185
Hospicio.....	12.174	1.930	5.754	12.155	1.938	5.758	12.170	1.944	5.763
Chamberi.....	15.649	2.754	6.090	15.692	2.736	6.116	15.718	2.890	6.175
Buenavista.....	13.520	2.800	15.550	13.510	2.790	15.560	13.545	2.720	15.530
Congreso.....	»	10.825	6.919	»	10.826	6.921	»	10.825	6.918
Hospital.....	10.600	2.550	11.300	10.490	2.570	11.407	10.547	2.509	11.260
Inclusa.....	14.525	2.240	2.325	14.526	2.241	2.326	14.530	2.242	2.327
Latina.....	20.000	3.000	4.000	20.100	3.100	3.900	20.300	3.200	4.000
Palacio.....	14.342	2.606	3.010	13.312	2.639	2.980	14.354	2.572	2.992
Universidad.....	»	24.502	9.386	»	24.504	9.384	»	24.510	9.383
TOTAL.....	119.300	56.147	66.524	103.270	56.579	66.542	104.659	56.612	66.528

DISTRITOS	DIA 13			DIA 14			DIA 15			DIA 16		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS	— KILOS
Centro.....	3.490	3.240	2.180	3.480	3.235	2.190	3.490	3.240	2.190	3.480	3.240	2.195
Hospicio.....	12.190	1.950	5.770	12.197	1.955	5.775	12.204	1.960	5.780	12.215	1.970	5.790
Chamberi.....	15.623	2.102	6.149	15.585	2.300	6.119	15.731	2.145	6.195	15.701	2.631	6.206
Buenavista.....	13.489	2.810	15.590	13.450	2.820	15.620	13.500	2.778	15.489	13.510	2.790	15.530
Congreso.....	»	10.830	6.840	»	10.831	6.841	»	10.841	6.831	»	10.850	6.849
Hospital.....	10.440	2.490	11.310	10.340	2.474	11.317	10.375	2.607	11.370	10.517	2.490	11.417
Inclusa.....	14.540	2.250	2.327	14.520	2.220	2.320	14.519	2.218	2.316	14.525	2.222	2.334
Latina.....	20.200	3.000	4.100	19.900	3.300	4.200	20.000	3.100	4.150	20.100	3.200	4.200
Palacio.....	14.004	2.405	2.999	14.482	2.410	3.005	14.302	2.723	2.890	14.244	2.430	2.895
Universidad.....	»	24.538	9.389	»	24.512	9.383	»	24.506	9.386	»	24.508	9.387
TOTAL.....	103.976	55.615	66.654	103.964	55.457	66.770	104.121	56.118	66.597	104.292	56.331	66.933

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 29		Día 30		Día 31		Día 1		Día 2		Día 3		Día 4	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,25 a	3,60	3,20 a	3,60	3,70 a	4,35	3,45 a	4	3,75 a	4,15	3,85 a	4,15	3,70 a	4
Besugos, ídem.....	1,50 a	2,75	1,65 a	2,75	2,15		2,30		2,30		2 a	2,40	2 a	2,45
Sardinias, ídem.....	2		2		2,05		2,20		2,15		2,15		2,20	
Sardina parrocha, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem..	2,05		2,25		2,40		2,55		2,55		2,45 a	2,65	2,50 a	2,70
Gallos, ídem.....	1,90		2,10		2,20		2,20		2,75		2,40		2,50	
Bonito, ídem.....	3		3		3,10		3		3		»		»	
Bacalao (abadejo), ídem.	2,25		2,25		2,25		»		»		»		2,50	
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	3,30 a	4,50	3,30 a	4,50	3,20 a	4,50	3 a	4,40	3,15 a	4,40	3,15 a	4,40	3 a	4,50
Congrio, ídem.....	3,10		2,75		2,75		2,35		3		3		3	
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dentón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	4,30 a	6,50	4,50 a	5,75	4,50 a	6	4,50 a	6	4,50 a	6	4,50 a	6	4,50 a	6,50
Lubinas, ídem.....	5,50		4,40		4,25		4,75		4,75		4,50		4,50	
Mero, ídem.....	4,40		4,25		4,25		4,40		4,25		4,20		4,25	
Pajeles, ídem.....	2,50		2,50		2,45		2,75		2,60		2,65		2,70	
Pescadilla fina, ídem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,65		2,60		2,55		2,60		2,60		2,65		2,70	
Rodaballos, ídem.....	»	»	»	»	4		4		4		4		4,25	
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	3,50 a	5	3,50 a	4,45	4,25		4,40		4,40		4,25		4,25	
Tonías, ídem.....	»	»	2,10		1,60		1,60		1,60		»		»	
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,90		1,75		1,70		1,75		1,75		»		»	
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	1,60		»		»		»		»	
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,35		2,40		2,30		2,30		2,40		2,50		2,50	
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado, ración.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubina grande, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	2,65 a 3,90	2,60 a 3,75	2,55 a 3,75	2,65 a 3,80	2,65 a 3,80	2,70 a 4	2,75 a 4
Almejas Galicia, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Almejas Portugal, ídem..	1,75	1,65	1,90	2,15	2	2,15	2
Avieiras ídem.....	»	»	»	0,60	0,50	0,40	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	1,90	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	16	6 a 13	6 a 13	»	»	»	15
Langosta, ídem.....	7,75	7,75	7,75	7,75	8	9	9
Gambas, ídem.....	7	5 a 7	5 a 7	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50
Cigalas, ídem.....	5	5	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	5	5	5	»	4	5	5
Criadillas cordero, par..	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,60	2,75
Mejillón, kilogramo. ...	»	»	»	1	1	1	1
Escabeches							
De bonito, kilogramo ...	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,75 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 1	»	0,70 a 1	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	0,60 a 1,15	0,60 a 0,90	0,55 a 1	»	0,55 a 0,90	0,60 a 1	0,60 a 1
Castañas, ídem.....	0,35 a 0,47	0,35 a 0,40	0,35 a 0,45	»	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	0,50	0,50	0,45 a 0,60	»	0,45 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	0,30 a 0,40	»	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera.....	18 a 20	18 a 20	18 a 20	»	20 a 25	20 a 25	20 a 25
Mandarinas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,60 a 0,90	0,50 a 0,80	0,60 a 0,90	»	0,60 a 0,80	0,50 a 0,90	0,50 a 0,80
Manzanas reinetas, ídem.	0,60 a 1,50	0,60 a 1,40	0,65 a 1,50	»	0,60 a 1,75	0,60 a 1,50	0,60 a 1,40
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,40 a 0,60	»	0,25 a 0,55	»	»	»	0,35 a 0,50
Manzanas doncella, ídem	0,70 a 2	0,50 a 1,60	0,60 a 1,50	»	0,30 a 1,50	0,75 a 1,50	0,70 a 1,90
Melocotones, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	0,35 a 0,50	»	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,55	»
Melones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	0,60 a 0,75	»	0,60 a 0,80	»	0,60	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70
Moniatos, ídem.....	0,40	0,50 a 0,70	0,40 a 0,70	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas grano oro, ídem	»	»	»	»	»	8 a 10	8 a 10
Nueces, kilogramo.....	0,80 a 1,25	0,80 a 1,30	1 a 1,25	»	1,10 a 1,40	1 a 1,40	1,10 a 1,40

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	0,60 a 1,75	0,60 a 1,65	0,70 a 1,90	»	0,70 a 1,90	0,70 a 1,60	0,70 a 1,75
Peras de la tierra, ídem.	0,35 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,45 a 0,60	0,40 a 0,65
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem.	0,70 a 0,75	0,65 a 0,85	0,70 a 0,80	»	0,85 a 0,90	0,80 a 0,85	0,80 a 0,85
Uvas de la tierra, ídem..	0,50 a 0,65	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	»	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70
Uvas de Chelva, ídem....	0,80 a 1,25	0,80 a 1,20	0,80 a 1,30	»	0,80 a 1,30	1,20 a 1,50	1,10 a 1,30
Uvas de albillo, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,40	0,20 a 0,40	0,30 a 0,45
Ajos, kilogramo.....	»	0,30 a 0,55	0,35 a 0,60	»	0,35 a 0,55	0,35 a 0,55	0,30 a 0,60
Alcachofas, docena.....	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50	»	0,80 a 1,50	0,90 a 1,25	0,80 a 1,40
Apio, manojo.....	»	1 a 1,40	1 a 1,25	»	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25
Berenjenas, docena.....	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	»	1,10 a 2	1,10 a 2	1 a 1,75
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	1,50 a 2	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	3,50 a 7,50	3,50 a 7,50	3 a 7	»	3,50 a 7,50	3 a 7	3,50 a 7,50
Cebollas, kilogramo....	0,10 a 0,18	0,10 a 0,17	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,18	0,10 a 0,18	0,10 a 0,20
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	5 a 15	5,50 a 15	5,50 a 14	»	5,50 a 15	5 a 14	6 a 15
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1 a 2	1 a 2	1 a 1,75	»	1 a 1,75	0,80 a 1,50	0,80 a 1,50
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gisantes de Levante, ki- logramo.....	0,80 a 1	0,80 a 1	1,40 a 1,50	»	»	1,30 a 1,75	1,25 a 1,75
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,25 a 1,05	0,25 a 0,90	0,25 a 1,10	»	0,40 a 1,25	0,40 a 1,40	0,40 a 1
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	»	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	0,60 a 1,50
Lombardas, ídem.....	3,50 a 14	3,50 a 12	3,50 a 12	»	3,50 a 14	3 a 13	3,50 a 14
Patatas rosa, kilogramo.	0,22 a 0,24	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25	»	0,24	0,24 a 0,26	0,24 a 0,26
Patatas holandesas, ídem.	0,29 a 0,31	0,29 a 0,31	0,29 a 0,31	»	0,30 a 0,31	0,31 a 0,32	0,31 a 0,33
Patatas amarillas, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	3,50 a 13	4 a 14	4 a 13	»	4 a 14	4 a 13	4,50 a 14
Pimientos verdes, ídem..	1,50 a 8	1,50 a 8	1,50 a 8	»	1,50 a 8	1,50 a 7	1,75 a 8
Remolacha, manojo....	0,75 a 1	0,70 a 1	0,75 a 1	»	0,80 a 1	»	»
Repollo francés, do- cena.....	3 a 10	3 a 10	3 a 10	»	3,50 a 11	3 a 10	3,50 a 10
Repollo de la tierra, ídem.	1,50 a 7	1,50 a 7	1,50 a 7	»	1,50 a 7	1,50 a 7	1,50 a 7,50
Repollo, kilogramo....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,18 a 0,20
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tie- rra, ídem.....	0,20 a 0,30	0,15 a 0,35	0,15 a 0,35	»	0,15 a 0,30	0,30 a 0,40	0,25 a 0,40
Zanahorias, manojo....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Gallos, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50	6,50 a 8,50	»	6,50 a 8	6,50 a 8	6,50 a 8,50
Patos, uno.....	6 a 7,50	6 a 7,50	5,50 a 7,50	»	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50
Pavos, ídem.....	12 a 15	12 a 15	12 a 16	»	12 a 16	12 a 16	12 a 16
Pollancos, ídem.....	7,75 a 8,50	7,75 a 8,50	7,50 a 8,50	»	7,50 a 8,50	7,50 a 8,50	7,50 a 8,50
Pollos, ídem.....	5,50 a 6	5,50 a 6	5,50 a 7	»	5,50 a 7	5,50 a 7	5,50 a 7

PRECIOS

ESPECIES	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	6,50	7	6,50	6,25	7	7	7
Conejos segunda, ídem..	4,50	5,50	4,50	4,25	5,50	5,75	6
Conejos tercera, ídem..	»	4	»	»	5,25	4	5,50
Liebres, una.....	5,50	5,50	4,50	5,50	»	6,50	5
Perdices, par....	»	»	5,50	5	6	»	5
Palominos, cuerda de 4.	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Castilla.....	24,50 a 27	24 a 27	24,50 a 27	»	24 a 27	25 a 28	26 a 29
De Francia.....	24 a 25	24 a 25	23 a 24	»	»	25 a 26	24 a 26
De Galicia.....	23 a 25	23 a 25	23 a 25	»	23 a 25	24 a 26	»
De Italia.....	»	»	23 a 24	»	23 a 24	»	»
De Marruecos.....	20 a 23	20 a 22,50	19,50 a 22	»	19,50 a 22	21 a 23	22 a 24
De Murcia.....	27 a 28	27 a 28	27 a 28	»	27 a 28	27 a 28	28 a 29
De Portugal.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	23	22,50	21,50	»	»	»	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	22 a 23	23 a 24	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24	23 a 24
De ídem, Galicia.....	21 a 22	20 a 22	21 a 22	»	21 a 22	22 a 24	22 a 24
De ídem, Italia.....	22 a 23	23 a 24	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24	23 a 24
De ídem, Marruecos....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Turquía.....	20	20	20	»	20	22	20
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,65 a 3,75	1,40 a 3,40	1,75 a 3,50	1,75 a 3,50	2 a 3,75	1,50 a 4	2 a 3,50
Anguilas, ídem.....	1,20 a 1,70	1,50 a 1,60	1,50 a 2,50	»	1,50 a 2,50	1,75 a 2,50	1,25 a 2
Angulas, ídem.....	»	1 a 2,60	1 a 1,70	1 a 1,40	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Atún, ídem.....	2 a 2,50	2 a 2,75	3	2 a 2,50	2 a 3	2 a 3	2
Bacalao, ídem.....	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75	1,50 a 2	1,65 a 2	1,50 a 2	2	1,90
Besugos, ídem.....	1,50 a 2,25	1,25 a 2,25	1,75 a 2,25	140, a 2,25	1,75 a 2,50	1,50 a 2,25	1,25 a 2,25
Bonito, ídem.....	3 a 3,75	3 a 3,50	3 a 3,50	3 a 3,50	3 a 3,50	3 a 4	3 a 4
Boquerones, ídem.....	1 a 1,50	1	1	1 a 1,25	0,90 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,40
Calamares, ídem.....	4 a 5	4 a 5	4	4 a 5	4 a 5	3 a 4,50	3 a 4
Cigalas, ídem.....	2 a 3	1,50 a 3	2 a 3	»	1,75 a 3	»	1,75 a 3
Congrio, ídem.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2,50 a 4	2,50 a 4	2 a 4
Corvina, ídem.....	2 a 2,50	1,75 a 2,75	1,75 a 3	1,75 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Chicharro, ídem.....	1,40	0,50	0,60	0,75,	0,70	1	»
Chirlas, ídem.....	0,30	0,30	»	0,60	1	0,60	0,70
Dentones, ídem.....	0,70	0,90 a 2	»	1,75 a 1,90	1 a 2	1 a 2,50	1 a 2
Doradas, ídem.....	»	2	»	2	»	2 a 2,25	2 a 2,50
Espadín, ídem.....	»	0,90	»	0,75	»	1	»
Gallinas, ídem.....	0,90	0,70	0,70	0,80	0,90	1	1
Gallos, ídem.....	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,75	1,75 a 2,50	2 a 2,75	2 a 2,75
Gambas, ídem.....	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6	4 a 6,50	4 a 7	5 a 7	3 a 6
Gato, ídem.....	1	0,90	1	1	1 a 1,40	1	1
Lacha, ídem.....	»	0,75	0,90	0,75	1	1	1
Langostas, una.....	5 a 10	5 a 10	4 a 10	5 a 14	5 a 12	5 a 12	5 a 11
Langostinos, kilogramo..	10 a 18	10 a 16	10 a 18	6 a 12	8 a 14	8 a 16	8 a 16
Lenguados, ídem.....	3 a 6	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 8	4 a 6,50	4 a 7
Lubina, ídem.....	4 a 5	3 a 5	4 a 5	3 a 5	4,50 a 6	4 a 6,50	4 a 6
Marrajo, ídem.....	1,50 a 2	1,50 a 1,90	1,50 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2,50	1,75 a 2,25	1 a 1,75
Mejillones, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	2,75 a 3,75	2,50 a 4	2,50 a 4	2,50 a 4,25	2,50 a 4	2,50 a 4	2 a 4
Mero, ídem.....	2 a 3,75	3 a 5	3 a 4,50	3 a 4,75	3 a 5	4 a 5	3 a 4,50
Pajeles, ídem.....	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,75 a 2,50	2 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	2 a 2,25
Panchos, ídem.....	1 a 1,50	1	1 a 1,75	1,25 a 1,40	1 a 1,75	1,25 a 1,75	1 a 1,25
Parrocha, ídem.....	1 a 1,40	1,40	1 a 1,40	1,40 a 1,50	1 a 1,65	1 a 1,75	1,40
Peces, ídem.....	»	»	»	1 a 1,75	1 a 1,75	1,50 a 2	»
Percebes, ídem.....	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50	1,75 a 3	2 a 2,50	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Pescadillas, ídem.....	1,75 a 2,50	1,50 a 3	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,90 a 2,75	2 a 3	1,75 a 3
Pez espada, ídem.....	»	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Quisquillas, ídem.....	1,90 a 6,90	4 a 6	1,75 a 6	1,75 a 6	1,90 a 6	4 a 6	4 a 5
Rape, ídem.....	1,75 a 2,50	1,75 a 3	1,75 a 2,75	1,75 a 2,75	1,75 a 3	1,75 a 3	1 a 3
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	4	4	4	4	4 a 5	4 a 5	4
Salmonetes, ídem.....	2 a 5	2 a 4	3 a 5	2,50 a 5	2 a 4	4 a 5	2 a 5
Sardinas, ídem.....	1,50 a 2,40	1,50 a 2,25	1,65 a 2,40	1,65 a 2,40	1,75 a 2,40	1,90 a 2,40	1,75 a 2,30
Turbó, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1	0,80	1	1 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,40	1 a 1,40
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	110 a 140	110 a 140	115 a 140	110 a 140	110 a 140	110 a 140	100 a 140
De bonito.....	110 a 120	110 a 125	100 a 125	100 a 125	100 a 125	100 a 125	100 a 125
De pescadillas.....	50 a 75	50 a 75	50 a 70	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 75

VISITA DE POLICIA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite, litro.....	2 a 2,70	2 a 2,70	2 a 2,70	2 a 2,70	2 a 2,70	2 a 2,70	2 a 2,70
Aceitunas, kilogramo....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Aguardientes, litro.....	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5
Alfalfa, quintal m.....	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25
Alcohol, litro.....	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3
Algarrobas, quintal m...	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60
Arroz, kilogramo.....	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60
Avena, quintal m.....	30 a 48	30 a 48	30 a 48	30 a 48	30 a 48	30 a 48	30 a 48
Azúcar, kilogramo.....	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40
Bacalao, ídem.....	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, ídem.....	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2,20 a 6	2,20 a 6	2,20 a 6	2,20 a 6	2,20 a 6	2,20 a 6	2,20 a 6
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6
Ternera, ídem.....	3 a 10	3 a 10	3 a 10	3 a 10	3 a 10	3 a 10	3 a 10
Vaca primera, ídem..	4 a 5,20	4 a 5,20	4 a 5,20	4 a 5,20	4 a 5,20	4 a 5,20	4 a 5,20
Ídem segunda, ídem..	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20	2,50 a 4,20
Ídem tercera, ídem..	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12
Jamón, ídem.....	5 a 18	5 a 18	5 a 18	5 a 18	5 a 18	5 a 18	5 a 18
Tocino, ídem.....	2,80 a 4	2,80 a 4	2,80 a 4	2,80 a 4	2,80 a 4	2,80 a 4	2,80 a 4
Cebada, quintal m.....	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50
Centeno, ídem.....	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50
Garbanzos, kilogramo...	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40	1,10 a 2,40
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70
Maíz, ídem.....	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10
Trigo, al detall, ídem.	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25
Ídem, al por mayor,							
quintal m.....	52 a 105	52 a 105	52 a 105	52 a 105	52 a 105	52 a 105	52 a 105
Huevos, docena.....	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5
Jabón, kilogramo.....	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40
Judías, ídem.....	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20
Leche, litro.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo.....	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
Leña, quintal m.....	6 a 25	6 a 25	6 a 25	6 a 25	6 a 25	6 a 25	6 a 25
Maíz, kilogramo.....	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70
Manteca de vaca, ídem..	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65
Libreta, 500 gramos..	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33
Panecillo bajo, pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11
Pastas sopa, kilogramo..	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20
Patatas, ídem.....	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90
Pimientos conserva, lata.	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
Gruyère, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Parma, ídem.....	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12
Roquefort, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Sal, ídem.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m.....	22 a 38	22 a 38	22 a 38	22 a 38	22 a 38	22 a 38	22 a 38
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3
En aceite, lata.....	0,35 a 4	0,35 a 4	0,35 a 4	0,35 a 4	0,35 a 4	0,35 a 4	0,35 a 4
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10
Trigo, quintal m.....	47 a 50	47 a 50	47 a 50	47 a 50	47 a 50	47 a 50	47 a 50
Vinos:							
Blancos, litro... ..	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25
Tintos, ídem.	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80
Vinagre, ídem.....	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 8 al 14 de noviembre de 1926

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
8	184	125	362	•	357	45.548,9	4.350,7	4.328,5	•	34.778,5	3,22 a 3,74	3,22 a 4,48	3,30 a 3,90	3
9	139	170	295	33	394	32.732,4	7.931,4	3.810	270	37.889,8	3,30 a 3,98	3,50 a 4,35	3,30 a 3,90	3
10	156	189	286	•	411	37.582,8	9.979,1	2.922	•	39.692	3,26 a 3,76	3,04 a 4,43	3,30 a 3,90	3
11	129	65	295	•	352	31.691,4	2.406,8	3.434,4	•	33.263,3	3,30 a 3,72	3,59 a 4,04	3,35 a 3,90	3
12	196	102	278	•	664	49.014,2	4.300,7	2.827,9	•	65.816,5	3,30 a 3,74	3,20 a 4,28	3,30 a 3,95	3
13	266	62	592	•	665	60.193,8	2.951,4	6.403,5	•	64.528,8	3,30 a 3,72	2,93 a 4,24	3,30 a 3,90	3
14	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	1.070	713	2.108	33	2.843	256.763,5	31.920,1	23.726,3	270	275.936,1				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Cámaras de huevos	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
8	•	•	5.806,25	352,50	•	3.289,23	608,55	260,40	17,20	17,20	•	•	529,41	10.880,74
9	•	•	5.812,20	242	•	2.839,85	540,30	825,30	12,69	12,70	•	•	479,21	10.764,25
10	•	•	6.204,25	231,50	•	2.963,17	633,33	653,40	13,80	13,81	27,63	•	545,84	11.286,73
11	•	•	4.806,75	337,50	•	2.790,63	698,61	514,35	12,21	12,21	•	•	667,73	9.839,99
12	•	•	8.183,50	221	•	3.553,65	773,79	504,60	17,37	17,36	32,37	•	543,76	13.847,40
13	•	•	9.030,50	219	•	3.946,60	646,89	587,25	23,17	23,14	27,04	•	578,58	15.082,17
14	•	•	•	40	•	130	682,20	•	•	•	•	182,88	353,07	1.388,15
	•	•	39.843,45	1.643,50	•	19.513,13	4.583,67	3.345,30	96,44	96,42	87,04	182,88	3.697,60	73.089,43

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 8 al 14 de noviembre de 1926

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDECENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
8	342	16.134,6	4,48	3,89	4,22	3,83	3,22
9	295	13.146,9	4,35	3,96	3,61	3,50	3,69
10	267	11.283,1	4,43	4,11	3,65	3,04	3,15
11	256	11.362	3,76	4,04	3,65	3,87	3,59
12	390	17.857,6	4,28	3,80	3,93	3,59	3,20
13	304	13.678,5	4,24	3,91	3,54	3,48	2,93
14	•	•	•	•	•	•	•
	1.854	83.462,7					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de noviembre de 1926 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1926	1925	1924	1923	1922	1921
Nuestra Señora de la Almudena.....	254	301	220	259	204	341
San Justo.....	7	5	3	4	3	6
San Lorenzo.....	6	11	9	7	12	23
Santa María.....	1	2	1	4	5	3
San Isidro.....	7	4	3	5	2	7
Civil.....	5	5	1	3	2	1
	280	328	237	282	228	381
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	31	32	30	35	19	33

Imprenta Municipal